



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 0834

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-0210.707/19, iniciado por el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo a solicitud del Presidente del Consejo Escolar, mediante el cual peticiona un refuerzo de transporte de pasajeros en el horario escolar, para los establecimientos de la EP N° 4 y Jardín de Infantes N° 918 del Partido de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 el Sr. Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo a solicitud del Presidente del Consejo Escolar, peticiona un refuerzo de transporte de pasajeros en el horario escolar, para los establecimientos de la EP N° 4 y Jardín de Infantes N° 918 del Partido de General Rodríguez;

Que a fs. 03 la Sras. Directora del Jardín de Infantes N° 918 y la Sra. Directora de la E.P. N° 4, solicitan un refuerzo del colectivo en el horario de 16:45, debido a la cantidad de alumnos y padres que concurren al establecimiento, siendo insuficiente los horarios habituales;

Que, a fs. 04 obra presupuesto de la empresa Fede Bus;

Que, a fs. 06 obra solicitud de pedido N° 800 del ejercicio 2019;

Que, a fs. 08 el Sr. Secretario de Economía solicita al Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, que informe la viabilidad de la utilización de asignar el gasto en estudio al financiamiento provisto por el Fondo Educativo Provincial;

Que, a fs. 09 obra agregada nueva presentación de los directivos de la E.P. N° 4 mediante la cual reconducen el pedido ampliando como refuerzo un servicio especial en el horario de ingreso a dicho establecimiento a las 08:45 hs., abonando dicha solicitud con varias firmas;

Que, a fs. 10 obra presupuesto por nuevos servicios de refuerzos;

Que, a fs. 12 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, considera viable la utilización de los Fondos Educativo Provincial a fin de llevar adelante el servicio de transporte para garantizar la continuidad pedagógica, solicitando la misma a partir de mayo a diciembre;

Que, a fs. 13 el Sr. Secretario de Economía, manifiesta que atento los valores vigentes de la L.O.M y actualizados por el Ministerio de Gobierno de la Provincia, y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 151° y 283° bis de dicha Ley Orgánica de las Municipalidades y de la Resolución 776/18 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, corresponde realizar una Licitación Privada, dando intervención al Sr. Contador para que proceda a efectuar la imputación preventiva correspondiente;

Que, a fs. 14 obra la Solicitud de Gastos, Nro. 1-816; Jurisdicción: 1110114000- Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo; Unidad Ejecutora: 35-Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo; Dependencia: SECULT-SECRETARIA DE CULTURA; Tipo de Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 132- De Origen Provincial;

Que, a fs. 15 el Sr. Contador Municipal, manifiesta que las erogaciones por un total de \$ 1.560.000,00 (Pesos Un Millón Quinientos Sesenta Mil con 00/100), correspondiente a *la construcción de un transporte para trasladar a los estudiantes de la EP N° 4 y JI N° 918*, se deberá imputar en forma preventiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-0816 obrante a fs. 14 del expediente;

Que, a fs. 16 a 22 obra Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Particulares, y Generales, Anexo I;

Que, a fs. 23 el Sr. Jefe de Compras solicita la confección del decreto que autorice el llamado a la Licitación Privada Nro. 24/19, referente a la *contratación de un micro para el traslado de alumnos que asisten a la E.P N° 4 y Jardín de Infantes N° 918* y establece como fecha de apertura el día 24 de abril del corriente a las 10:00Hs., fijando que el presupuesto oficial para dicha ejecución de \$ 1.560.000,00 (Pesos Un Millón Quinientos Sesenta Mil con 00/100), y asimismo estipula el valor del Pliego en la suma de \$2.560,00 (Pesos Dos Mil Quinientos Sesenta con 00/100);

Dec. n°: 650/19

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 0835

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

Que, a fs. 25 se encuentra agregada la intervención del Sr. Intendente Municipal mediante la cual considera viable la presente solicitud, aconsejando dictar el acto administrativo correspondiente;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *—desde el punto de vista de su competencia—* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Convócase a Licitación Privada Nro. 24/2019 para concretar la ----- ejecución de la *“contratación de un micro para el traslado de alumnos que asisten a la E.P N° 4 y Jardín de Infantes N° 918”*, del Partido de General Rodríguez, a cuyo efecto apruébese el Pliego de Cláusulas Generales y Particulares, Anexo I, obrantes en el Expediente Nro. 4050-0210.707/19.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ----- precedentemente serán imputadas en forma preventiva a la Solicitud de Gastos, Documento Nro. 1-816; Jurisdicción: 1110114000- Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo; Unidad Ejecutora: 35-Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo; Dependencia: SECULT- SECRETARIA DE CULTURA; Tipo de Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 132- De Origen Provincial.-----

ARTICULO 3º: El Pliego, Cláusulas Generales y Particulares, Planos, Cómputo y ----- Presupuesto podrá ser adquirido en la Oficina de Compras de este Municipio hasta la hora fijada para la apertura, y el valor del mismo es de \$2.560,00 (Pesos Dos Mil Quinientos Sesenta con 00/100).-----

ARTICULO 4º: La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Compras de la -- ----- Municipalidad de General Rodríguez, sita en la calle 2 de Abril Nro. 756 el día 24 de abril de 2019, a las 10:00Hs.-----

ARTICULO 5º: Establézcase el principio de prioridad en la contratación que realiza ---- ----- esta Municipalidad, conforme la Ordenanza Nro. 4421/2017.-----

ARTICULO 6º: El presente decreto del Departamento Ejecutivo surtirá los efectos y sus ----- alcances, una vez publicados en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 16 de 2.019.-

DIEGO G. GROSSI
Secretario de Educación,
Cultura, Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0836

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende la conveniencia de ampliar la prestación como Personal Temporario del - - Señor Alejandro Vasto, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, de acuerdo a la contratación dispuesta oportunamente a través del Decreto - - N°:357/19 con el objeto de satisfacer las labores desarrolladas;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorízase a ampliar en SIETE (7) Horas Cátedra Semanales, a partir --
----- del día 17 de Abril de 2019, en el ámbito de prestación correspondiente a la contratación del Sr. ALEJANDRO VASTO (D.N.I.N°:31.424.721 – CLASE 1985), dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, originariamente estipulada según Decreto N°:357/19.-----

ARTICULO 2°: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción -----
----- 1110114000 - Estructura Programática : 01.00.00 1.2.1.0 del Presupues-
to de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 17 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:651 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0837

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor CLAUDIO -----
----- FABIO LOPEZ (D.N.I.N°:17.086.609 – CLASE 1965), Legajo
Interno N°:4373, a partir del día 17 de Abril de 2019 hasta el día 30 de Junio de
2019, quien se desempeñará como Licenciada en Psicología en las Salas - - -
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral
de QUINCE (15) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática: 01.00.00 1.2.1.0 del Pre-
supuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 17 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:652 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 0838

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-211.191/19, que a propuesta de la Sra. Secretaria de Desarrollo Social, se persiguen las tramitaciones tendientes para la *adquisición de verduras para Casa del Niño, Programa Bajo Peso, Programa Envión, Taller Protegido, Abuelos Solidarios, comedores barriales y comederos municipales*; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 la Sra. Secretaria de Desarrollo Social inicia las tramitaciones tendientes para la mencionada adquisición;

Que, a fs. 03 obra Solicitud de Pedido Nro. 886;

Que, a fs. 04/05 obran presupuestos de las firmas ACUÑA JOSÉ CEFERINO y AMIANO MARCELO DANIEL;

Que, a fs. 07 el Sr. Secretario de Economía manifiesta que en virtud al presupuesto oficial por un monto de \$1.132.440,00 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100) y de acuerdo a los valores vigentes según Art. 283° bis (texto s/ Ley 10.766) de la L.O.M., y en atención a lo dispuesto por el Art. 151°, corresponde realizar una Licitación Privada, dándole intervención al Sr. Contador Municipal;

Que, a fs. 08 obra la Solicitud de Gastos Nro. 1-822: Jurisdicción: 1110116000 – Secretaría de Desarrollo Social; Unidad Ejecutora: 34 - Secretaría de Desarrollo Social; Dependencia: DESSOC – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; Tipo de Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial;

Que, a fs. 09 el Sr. Contador Municipal informa que las erogaciones por un total de \$1.132.440,00 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100) se deberán imputar en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-822 obrante a fs. 08 del Expediente Nro. 4050-211.191/19;

Que, a fs. 10/15 obra Pliego de Bases y Condiciones de Cláusulas Generales y Particulares;

Que, a fs. 16 el Sr. Jefe de Compras, solicita tener a bien dictar el acto administrativo para llevar a cabo la Licitación Privada Nro. 21/2019, y establece como fecha de apertura el día 24 de abril de 2019 a las 09:00 hs., fijando un presupuesto oficial de \$1.132.440,00 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100), y asimismo, estipula el valor del pliego en la suma de \$2.132,50 (PESOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 50/100);

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Convócase a Licitación Privada Nro. 21/2019, para llevar a cabo la ----
----- *adquisición de verduras para Casa del Niño, Programa Bajo Peso, Programa Envión, Taller Protegido, Abuelos Solidarios, comedores barriales y comederos municipales*, a cuyo efecto apruébese el Pliego de Bases y Condiciones de Cláusulas Generales y Particulares, obrante a fs. 10/15 del Expediente Nro. 4050-211.191.-----

Dec.nº:653/19

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0839

///...2.-

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones por un total de \$1.132.440,00 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100) que demande la adjudicación dispuesta precedentemente serán imputadas en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-822; Jurisdicción: 1110116000 – Secretaría de Desarrollo Social; Unidad Ejecutora: 34 - Secretaría de Desarrollo Social; Dependencia: DESSOC – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; Tipo de Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial.-----

ARTÍCULO 3º: El Pliego de Bases y Condiciones de Cláusulas Generales y ----- Particulares, podrá ser adquirido en la Oficina de Compras de este Municipio hasta una hora antes de la fecha fijada para la apertura, y el valor del pliego asciende a la suma de \$2.132,50 (PESOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 50/100).-----

ARTÍCULO 4º: La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Compras de ----- la Municipalidad de General Rodríguez sita en la calle 2 de Abril Nro. 756, el día 24 de abril de 2019 a las 09:00 hs.-----

ARTÍCULO 5º: Establécese el principio de prioridad de contratación a favor de las ----- personas físicas y jurídicas locales en la adquisición de insumos, bienes y servicios que sean necesarios para el funcionamiento de la Administración Municipal, cualquiera sea el procedimiento de contratación, Licitación Pública, Licitación Privada, Concurso de Precios o Contratación Directa.-----

ARTÍCULO 6º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social y producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 17 de 2019.-


MARIA L. CORATTI
Secretaria de Desarrollo Social
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:653 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0840

VISTO:

El Expediente N°:4050-207.918/18, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Esmilda Mabel Bogado Gonzalez, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora ESMILDA MABEL BOGADO -----
----- GONZALEZ, por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-),
pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del
presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 17 de 2.019.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 654 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0841

VISTO:

El Expediente N°:4050-208.117/18, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Estefanía Daiana Monzon, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora ESTEFANIA DAIANA MONZON --
----- por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 17 de 2.019.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° 655 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0842

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-210.767/19, mediante el cual se solicita la modificación del Artículo 1º del Decreto Nro. 544/19, en virtud de verse modificada la fecha del evento denominado "tu hogar ya es tu casa"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 11 el Sr. Secretario de Gestión Administrativa y Operativa, informa que el evento mencionado anteriormente en su fecha programada para el día 30 de abril del corriente año, se llevará a cabo el día 27 del mismo mes; por tal motivo, deviene necesaria la Rectificación del Artículo Primero del Decreto Nro. 544/19;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

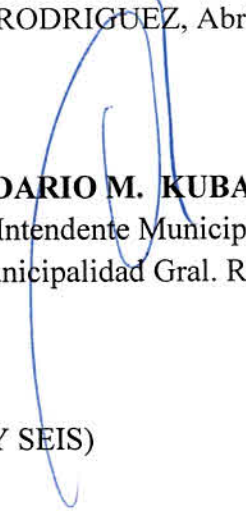
ARTÍCULO 1º: Rectifíquese el Decreto Nro. 544/19, en su Artículo 1º, el que quedará -
----- redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Interés Municipal el evento denominado
----- “tu hogar ya es tu casa”, a desarrollarse en nuestra
ciudad el día 27 de abril del corriente año.”-----

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 17 de 2019.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:656 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 0843

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Las tramitaciones administrativas llevadas a cabo por este Municipio de General Rodríguez para la contratación de la obra denominada **“NUEVO EDIFICIO DE GUARDIA Y EMERGENCIA HOSPITAL VICENTE LÓPEZ”**; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante las pertinentes actuaciones se convocó a licitación pública para la ejecución de la obra denominada **“NUEVO EDIFICIO DE GUARDIA Y EMERGENCIA HOSPITAL VICENTE LÓPEZ”**, vinculado con la firma del **“Convenio Único de Colaboración y Transferencia”**, con el ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, Secretaría de Obras Públicas, en el marco del plan **“Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria”**;

Que, como consecuencia de ello se procedió a la preadjudicación de la misma a la firma **MILLER BUILDING INTERNATIONAL S.A.**, suscribiéndose el pertinente contrato de obras;

Que, la Municipalidad conforme nota de fecha 10 de noviembre de 2017 solicitó una ampliación del financiamiento a los fines de contemplar las redeterminaciones de precios correspondiente a los meses de diciembre de 2015, abril de 2016 y agosto de 2016; encontrándose sus antecedentes y aprobado por el **“CONVENIO POR MAYOR FINANCIAMIENTO”** suscripto entre el Sr. Subsecretario de Coordinación de Obra Pública Federal de la Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, y la Municipalidad de General Rodríguez, bajo el número CONVE-2019-20752303-APN-SSCOPF#MI, de fecha 05 de abril de 2019;

Que, en consecuencia de lo arribado y apuntado en el considerando anterior, las partes acuerdan modificar el monto de la obra en la suma de **\$9.763.552,81 (PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 81/100)**, registrada en base al Convenio de Mayor Financiamiento aceptado por la Subsecretaría de Coordinación de Obra Pública Federal de la Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda;

Que, por aplicación y como resultado de los ajustes realizados, el monto total de la obra hasta la fecha asciende a la suma de **\$37.554.400,80 (PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 80/100)**;

Que, la presente se dicta en función en un todo de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Cooperación y Financiamiento por el cual se establecen los mecanismos de redeterminación y actualización de precios, el que fuera tramitado mediante el expediente CONVE-2019-20752303-APN-SSCOPF#MI;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene –desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0844

///...2.-

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Reconózcase la suma de \$9.763.552,81 (PESOS NUEVE -----
-----MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL
QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 81/100) a la firma preadjudicataria
MILLER BUILDING INTERNATIONAL S.A., como consecuencia de la
aplicación de mecanismos de redistribución y actualización de precios para la ejecución
de la obra denominada "NUEVO EDIFICIO DE GUARDIA Y EMERGENCIA
HOSPITAL VICENTE LÓPEZ", la que fuera convocada y preadjudicada mediante
Licitación Pública Nro. 09/2015, elevándose en consecuencia el monto total de la misma
en la suma de \$37.554.400,80 (PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES
QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON
80/100).-----

ARTÍCULO 2°: Fúndase el dictado del presente decreto en lo establecido en el -----
----- Acuerdo Marco de Cooperación y Financiamiento suscripto
oportunamente y por el **CONVENIO POR MAYOR FINANCIAMIENTO** aprobado
por la Subsecretaría de Coordinación de Obra Pública Federal de la Secretaría de
Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública dependiente del Ministerio del
Interior, Obras Públicas y Vivienda, bajo el número CONVE-2019-20752303-APN-
SSCOPF#MI, de fecha 05 de abril de 2019 para la mentada obra en este Municipio.-----

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Planificación de Obras Infraestructura y Servicios Públicos Municipal y
producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 22 de 2019.-

MARCELO R. BASILOTTA
Secretario de Planificación de Obras,
Infraestructura y Servicios Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:657 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0845

VISTO:

Las presentes actuaciones, tramitadas ante el Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz del Departamento Judicial de Mercedes; y

CONSIDERANDO:

Que, se deberá trabar embargo sobre las remuneraciones que percibe el demandado Sr. VALLEJOS, Claudio Ernesto (DNI N° 25.283.006), en la proporción del 10% hasta alcanzar la suma de \$15.509,28 (PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS NUEVE CON 28/100) en concepto de capital, con más el interés anual del 12% establecido que se reclama y la suma de \$5.000,00 (PESOS CINCO MIL CON 00/100) en concepto de intereses y costas del juicio;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Procédase mensualmente, a través de la Dirección de Sueldos -----
----- Municipal, a retener el 10% de los haberes del agente municipal Sr. VALLEJOS, Claudio Ernesto (DNI N° 25.283.006) hasta alcanzar la suma de \$15.509,28 (PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS NUEVE CON 28/100) en concepto de capital, con más el interés anual del 12% establecido que se reclama y la suma de \$5.000,00 (PESOS CINCO MIL CON 00/100) por los motivos expuestos en el exordio del presente Decreto.-----

ARTÍCULO 2º: El referido cobro ejecutivo deberá ser depositado mensualmente en la --
----- cuenta judicial Nro. 7101-027-503232/2, CBU 0140057127710150323221, abierta al efecto en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Marcos Paz y como perteneciente a los autos caratulados "SOUS, MAXIMILIANO ENRIQUE C/ VALLEJOS, CLAUDIO ERNESTO S/ INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS".-----

ARTÍCULO 3º: Notifíquese al agente en cuestión a través de la Dirección de Recursos -
----- Humanos el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTÍCULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno.-----

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
----- GENERAL RODRIGUEZ, Abril 22 de 2019.-

MAXIMILIANO J. MALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°.658 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0846

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-6.115/18, mediante el cual se solicita la modificación del representante designado por parte del área de legales dispuesto en el Artículo 2° del Decreto Nro. 1.908/18; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 15 el Departamento Ejecutivo, advierte que el representante designado desde el área de legales, Dra. María Eugenia Echeverría, ha dejado de prestar servicios a este Municipio, solicitando a su vez, una nueva designación;

Que, desde este área de legales se designa en su reemplazo, para formar parte del Comité que desarrollará el Programa de Soluciones Habitacionales para Mujeres Víctimas de Violencia Doméstica, al Dr. Waldemar López; por tal motivo, deviene necesaria la Rectificación del Artículo Segundo del Decreto Nro. 1.908/18;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Rectifíquese el Decreto Nro. 1.908/18, en su Artículo 2°, el que -----
----- quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 2°:** Designase a los integrantes de dicho comité a la Lic.
----- María Laura Coratti, representante de la Secretaría de
Desarrollo Social; al Dr. Waldemar Lopez, representante del área de
legales; y al Cdor. Cristian Brilloni en representación de la Secretaría
de Economía.”-----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 22 de 2019.-

MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:659 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0847

VISTO:

Lo actuado en Expediente Nº 4050-211.090/19, mediante el cual el Sr. Director de Informática, solicita la baja del adicional que dispone el art. 32º de Ordenanza Municipal 4.171/2015 del agente Juan Martín Ferrari; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 el Sr. Director de Informática, solicita la baja del adicional que dispone el art. 32º de Ordenanza Municipal 4.171/2015 del agente municipal Sr. Juan Martín Ferrari Legajo 2812, atento que en la actualidad no cumple tareas que justifiquen el cobro del adicional que establece la ordenanza;

Que a fs. 03 toma conocimiento el Sr. Secretario de Gestión Administrativa y Operativa;

Que, a fojas 04 el Departamento Ejecutivo autoriza la realización del acto administrativo;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *—desde el punto de vista de su competencia—* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Dispónese a partir del acto administrativo la baja del adicional que -----
----- dispone el art. 32º de Ordenanza Municipal 4.171/2015, correspondiente a la bonificación por Tareas Exclusivas, del agente municipal Sr. Juan Martín Ferrari Legajo 2812 DNI 31.015.762.-----

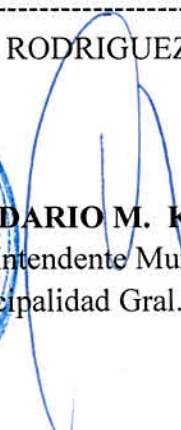
ARTÍCULO 2º: Notifíquese a través de Dirección de Recursos Humanos el dictado del --
----- presente Decreto administrativo y sus alcances al agente Ferrari Juan Martín.-----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento y proceda en consecuencia la Secretaría de -----
----- Economía y Contaduría Municipal.-----

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 22 de 2019.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:660 (SEISCIENTOS SESENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0848

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-210.604/19, iniciado por la Escuela de Educación Secundaria Nro. 05; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 la Escuela de Educación Secundaria Nro. 05 inicia las presentes actuaciones solicitando el uso del micro municipal a fines de realizar salida educativa a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, se pretende visitar Puerto Madero y posterior recorrido por los Barrios de San Telmo y La Boca;

Que, a fs. 02 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, propicia se declare de Interés Municipal la utilización del micro municipal para el día 07 de junio del corriente año;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *—desde el punto de vista de su competencia—* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal el *uso del micro municipal* por parte de ----- la Escuela de Educación Secundaria Nro. 05, para realizar salida educativa a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 07 de junio del corriente año; dejándose aclarado que los gastos de movilidad, peaje, estacionamiento y combustible, estarán a cargo del establecimiento educativo.-----

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación, ----- Cultura, Deporte y Turismo y se dicta conforme lo dispuesto por la Ordenanza Municipal Nro. 4386/17 promulgada por el Decreto Nro. 1583/17; y cuyos requisitos y procedimientos de uso deberán aplicarse al caso. -----

ARTÍCULO 3º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de ----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno, el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 22 de 2019.-

DIEGO G. GROSSI
Secretario de Educación, Cultura,
Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:661 (SEISCIENTOS SESENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0849

VISTO:

El Expediente N°:4050-203.871/18, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Liliana Del Valle Trevisiol, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora LILIANA DEL VALLE TREVISIOL ----- por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 23 de 2.019.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 662 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0850

VISTO:

El Expediente N°:4050-210.174/19, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Sr. Horacio Miguel Rodríguez, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio al Señor HORACIO MIGUEL RODRIGUEZ, ---
----- por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 23 de 2.019.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 663 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0851

VISTO:

El Expediente N°:4050-210.755/19, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Sr. Miguel Alberto Bustos, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio al Señor MIGUEL ALBERTO BUSTOS, por la ----- suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 23 de 2.019.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 664 (SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0852

VISTO:

El Expediente N°:4050-209.976/19, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Sr. Nahuel Fernando Gallotti, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio al Señor NAHUEL FERNANDO GALLOTTI, ---
----- por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 23 de 2.019.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 665 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

Nº 0853

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente Nº 4050-209.795/2019, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Social de la Comuna, solicita otorgar Pensiones Graciables Municipales a personas carentes de recursos e incapacitados física o intelectualmente, en forma total y permanente, conforme lo estipulado por la Ordenanza Municipal Nº: 1.139/84;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acuérdate una Pensión Graciable Municipal a partir del día 1º de ----- Febrero de 2019, al señor VALENTIN ANDRES GONZALO (D.N.I.Nº:12.497.314) , según lo estipulado por la Ordenanza Municipal Nº:1139/84.---

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto ----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 23 de 2019.-



MARIA L. CORATTI
Secretaria de Desarrollo Social
Municipalidad General Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad General Rodríguez

DECRETO Nº: 666 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0854

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora ROSA -----
----- VIRGINIA RODRIGUEZ (D.N.I.N°:26.104.020 – CLASE 1977),
Legajo Interno N°:4374, a partir del día 23 de Abril de 2019 hasta el día 30 de
Junio de 2019, quien se desempeñará como Enfermera en las Salas Perifé-
ricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de ---
VEINTE(20) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática: 01.00.00 1.2.1.0 del Pre-
supuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 23 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:667 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0855

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos mediante la cual se dispone la designación en el cargo de Coordinador del Centro - - Educativo, Sede Alte. Brown, Clase I al Señor Santiago Jorge Mastronardi, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad proceder a designar una persona adecuadamente capacitada en el cargo de Coordinador del Centro Educativo, Sede Alte. Brown, Clase I, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo;

Que el artículo 178 inc. A) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Señor --
----- SANTIAGO JORGE MASTRONARDI (D.N.I.Nº:22.157.126 – CLA-
SE 1971), dispuesta mediante Decreto Nº:2.464/18, a partir del día 23 de Abril de 2019.-

ARTICULO 2º: Designase a partir del día 23 de Abril de 2019 en el cargo de -----
----- Coordinador del Centro Educativo, Sede Alte. Brown, Clase I,
dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, al Señor
SANTIAGO JORGE MASTRONARDI (D.N.I.Nº:22.157.126 – CLASE 1971), Legajo
Nro. 4.332.-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción: -----
----- 1110114000 – Estructura Programática:01.00.00 – 1.1.1.1 del Presu----
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
----- GENERAL RODRIGUEZ, Abril 23 de 2019.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:668 (SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

Nº 0856

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos mediante la cual se dispone el cese en el cargo de Coordinador Administrativo Delegación Malvinas Clase III, Señor Juan Ignacio Giordano, dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar las funciones propias que se debe desarrollar en tan importante sector de la administración municipal, resulta pertinente efectuar una modificación en la conducción de la misma;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese a partir del día 15 de Abril de 2019 el cese del Señor -----
----- JUAN IGNACIO GIORDANO (D.N.I.Nº:25.351.687 – CLASE 1.976), Legajo Nº:4304, en el cargo de Coordinador Administrativo Delegación Malvinas Clase III, dependiente de Conducción Superior Intendencia, designado según Decreto Nº:1.826/18.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 23 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:669 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

Nº 0857

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos, comunica que por razones de servicio se ha solicitado la reducción a la contratación oportunamente dispuesta por el Decreto Nº: 2.545/18 del Dr. Alejandro Martín Snaider, quien se desempeña como Médico en el Hospital Odontológico Municipal, dependiente de la Secretaría de Salud;

Que corresponde dictar el Acto Administrativo que establezca dicha reducción en la prestación profesional contratada;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese la reducción de SIETE (07) Horas Médicas Semanales ----
----- a partir del día 23 de Abril de 2019, del Dr. ALEJANDRO MARTIN SNAIDER (D.N.I.Nº:26.201.412 – CLASE 1977), quien revista en la Planta de Personal Temporario y en carácter de Médico en el Hospital Odontológico Municipal, dependiente de la Secretaría de Salud, de acuerdo a la designación mediante Decreto Nº: 2.545/18, quedando con una Jornada Laboral de OCHO (08) Horas Médicas semanales.-----

ARTICULO 2º: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 23 de 2019.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº:670 (SEISCIENTOS SETENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0858

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos, comunica que por razones de servicio se ha solicitado la reducción a la contratación oportunamente dispuesta por el Decreto Nº: 2.499/18 del Dr. Carlos Gustavo Martín Natale, quien se desempeña como Odontólogo en el Hospital Odontológico Municipal, dependiente de la Secretaría de Salud;

Que corresponde dictar el Acto Administrativo que establezca dicha reducción en la prestación profesional contratada;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese la reducción de ONCE (11) Horas Médicas Semanales ----
----- a partir del día 23 de Abril de 2019, del Dr. CARLOS GUSTAVO MARTIN NATALE (D.N.I.Nº:31.408.745 – CLASE 1985), quien revista en la Planta de Personal Temporario y en carácter de Médico en el Hospital Odontológico Municipal, dependiente de la Secretaría de Salud, de acuerdo a la designación mediante Decreto Nº: 2.499/18, quedando con una Jornada Laboral de SIETE (07) Horas Médicas semanales.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 23 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO

Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR

Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº:671 (SEISCIENTOS SETENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0859

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende la conveniencia de ampliar la prestación como Personal Temporario de la Doctora María Victoria Schmidt, quien se desempeña como Odontóloga en el Hospital Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud, de acuerdo a la contratación - - - dispuesta oportunamente a través del Decreto N°:2.489/18 con el objeto de satisfacer las labores desarrolladas;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorízase a ampliar en SIETE (7) Horas Médicas Semanales, a partir --
----- del día 23 de Abril de 2019, en el ámbito de prestación correspondiente a la contratación de la Dra. MARIA VICTORIA SCHMIDT (D.N.I.N°:34.650.449 – CLASE 1989), dependiente de la Secretaría de Salud, originariamente estipulada según Decreto N°:2.489/18.-----

ARTICULO 2°: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción -----
----- 1110109000 - Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presu-----
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 23 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:672 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0860

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende la conveniencia de ampliar la prestación como Personal Temporario de la Doctora Luciana Lanzilotta, quien se desempeña como Odontóloga en el Hospital - - - Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud, de acuerdo a la contratación - - - dispuesta oportunamente a través del Decreto Nº:2.549/18 con el objeto de satisfacer las labores desarrolladas;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorízase a ampliar en ONCE (11) Horas Médicas Semanales, a partir -
----- del día 23 de Abril de 2019, en el ámbito de prestación correspondiente a
la contratación de la Dra. LUCIANA LANZILOTTA (D.N.I.Nº:26.864.735 – CLASE
1979), dependiente de la Secretaría de Salud, originariamente estipulada según Decreto
Nº:2.549/18.-----

ARTICULO 2º: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción -----
----- 1110109000 - Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presu-----
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 23 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:673 (SEISCIENTOS SETENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 0861

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-211.180/19, iniciado por el Sr. RAPETTI, Juan José (DNI Nº 24.158.634) en representación del equipo de Rugby del Porteño Atlético Club (P.A.C.), mediante el cual propicia se declare de Interés Municipal el *uso del micro municipal*; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 el Sr. RAPETTI, Juan José (DNI Nº 24.158.634) inicia las presentes actuaciones solicitando el uso del micro municipal a fines de disputar un encuentro deportivo del torneo oficial de URBA (Unión de Rugby de Buenos Aires) a desarrollarse en la ciudad de San Pedro;

Que, a fs. 04 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, propicia se declare de Interés Municipal la utilización del micro municipal para el día 28 de abril del corriente año;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *—desde el punto de vista de su competencia—* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal el *uso del micro municipal* para la ----- participación del equipo de Rugby del Porteño Atlético Club (P.A.C.) en un encuentro deportivo del torneo oficial de URBA (Unión de Rugby de Buenos Aires) a desarrollarse en la ciudad de San Pedro el día 28 de abril del corriente año, dejándose aclarado que los gastos de movilidad, peaje, estacionamiento y combustible, estarán a cargo del solicitante.-----

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación, ----- Cultura, Deporte y Turismo y se dicta conforme lo dispuesto por la Ordenanza Municipal Nro. 4386/17 promulgada por el Decreto Nro. 1583/17; y cuyos requisitos y procedimientos de uso deberán aplicarse al caso. -----

ARTÍCULO 3º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de ----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno, el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 24 de 2019.-

DIEGO G. GROSSI
Secretario de Educación, Cultura,
Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:674 (SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0862

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-0210.697/19, que a propuesta del Sr. Secretario de Salud, se persiguen las tramitaciones tendientes para llevar a cabo la "Provisión de Insumos y Medicamentos para el Hospital Odontológico"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 obra solicitud por parte del Sr. Secretario de Salud;

Que, a fs. 03 a 05 obra Solicitud de Pedido Nro. 549;

Que, a fs. 06, el Sr. Secretario de Economía manifiesta que de acuerdo a lo establecido por el art. 151 y 283° bis de la L.O.M., y la Resolución 776/18 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, corresponde realizar un Concurso de Precios, dando intervención al Sr. Contador Municipal;

Que a fs.08/09 obra la Solicitud de gastos, Documento 1-667, Jurisdicción 1110109000- Secretaría de Salud, Unidad Ejecutora 8- Secretaria de Salud, Dependencia: HODONT-HOSPITAL ODONTOLOGICO, Tipo de Formulario: Solicitud, Fuente de Financiamiento:131-De origen municipal;

Que a fs. 10 el Sr. Contador Municipal, informa que las erogaciones por un total de \$587.321,00 (pesos Quinientos Ochenta y Siete Mil Trescientos Veintiuno con 00/100), correspondiente a la adquisición de insumos y medicamentos para el hospital odontológico, se deberá imputar en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-0667 obrante a fs. 8 del Expediente Nro. 4050-0210697/19;

Que a fs. 11/14 obra el Registro de Invitados a Cotizar, con las correspondientes invitaciones;

Que a fs. 15/23, obran los pedidos de cotización;

Que a fs. 24 obra el Acta de Apertura;

Que a fs. 25 a 33, obra la comparación de ofertas;

Que a fs. 34, el Sr. Jefe de Compras, manifiesta que habiéndose realizado la apertura de los sobres de las diferentes ofertas del CONCURSO DE PRECIOS NRO. 18/2019, referente a la PROVISION DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL ODONTOLOGICO, ha resultado la mejor y más conveniente la presentada en los ítems Nro. 1,2,6,8,12,13,16, 17,18,19,20,21,22, 24,26,27,28, por el proveedor 3917 AMELOTTI JOSE LUIS, por un valor de - - - - - \$ 503.045,00 (pesos Quinientos Tres Mil Cuarenta y Cinco) y en los ítems Nro. 3,4,5,7,9,10,11,14,15,23,25 por el proveedor Nro. 3728 GRINBERG DIEGO MARTIN por un valor de \$84.276,00 (pesos Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Seis);

Que a fs. 36 el Sr. Secretario de Economía, le da intervención al Sr. Contador Municipal;

Que a fs. 37, la Sra. Sub-contadora Municipal, manifiesta que las erogaciones por un total de \$587.321,00 (pesos Quinientos Ochenta y Siete Mil Trescientos Veintiuno con 00/100), correspondiente a la adquisición de insumos y medicamentos para el hospital odontológico, se deberá imputar en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nro. 1-0667 de fs. 8 del expediente 4050-0210697;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene -desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

Dec.nº:675/19

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0863

///...2.-

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Apruébese el Concurso de Precios Nro. 18/2019, referente a la -----
----- PROVISION DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA EL
HOSPITAL ODONTOLOGICO.-----

ARTÍCULO 2º: Adjudíquese el CONCURSO DE PRECIOS NRO. 18/2019, referente
----- a la PROVISION DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA EL
HOSPITAL ODONTOLOGICO, en los ítems Nro. 1,2,6,8,12,13,16,17,18,19,20,21,
22,24, 26,27,28, por el proveedor 3917 AMELOTTI JOSE LUIS, por un valor de - - - -
\$ 503.045,00 (pesos Quinientos Tres Mil Cuarenta y Cinco) y en los ítems Nro.
3,4,5,7,9,10,11,14,15,23,25 por el proveedor Nro. 3728 GRINBERG DIEGO MARTIN
por un valor de \$84.276,00 (pesos Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Seis).-----

ARTICULO 3: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ----
----- artículo segundo del presente, serán por un total de \$587.321,00 (pesos
Quinientos Ochenta y Siete Mil Trescientos Veintiuno con 00/100), correspondiente a la
adquisición de insumos y medicamentos para el hospital odontológico, se deberá imputar
en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos 1-667, Jurisdicción 1110109000-
Secretaría de Salud, Unidad Ejecutora 8- Secretaría de Salud, Dependencia: HODONT-
HOSPITAL ODONTOLOGICO, Tipo de Formulario: Solicitud, Fuente de
Financiamiento:131-De origen municipal.-----

ARTÍCULO 4º: Oportunamente líbrese orden de pago, de acuerdo a lo dispuesto en los
----- artículos precedentes.-----

ARTÍCULO 5º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Salud.-----

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 24 de 2019.-

HERNAN GALIMBERTI
Secretario de Salud
Municipalidad Gral. Rodríguez

DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:675 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0864

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-0210.211/19, que a propuesta del Sr. Secretario de Salud, se persiguen las tramitaciones tendientes para llevar a cabo la *adquisición de "Insumos y reparación de prótesis"*; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 obra solicitud por parte del Sr. Secretario de Salud, para la adquisición de *"Insumos y reparación de prótesis"*;

Que, a fs. 03 a 09 obran Solicitud de Pedidos Nros. 567, 549, con los correspondientes presupuestos;

Que, a fs. 10, el Sr. Secretario de Economía manifiesta que de acuerdo a lo establecido por el art. 151 y 283° bis de la L.O.M., y la Resolución 776/18 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, corresponde realizar un Concurso de Precios, dando intervención al Sr. Contador Municipal;

Que, a fs. 11 el Sr. Contador Municipal, manifiesta que se deberá indicar si los proveedores de los insumos a adquirir por las dos solicitudes de pedido, proveen todos los ítems en cuestión, o por cada una son proveedores distintos, en el caso que sean los mismos se deberán unificar dichas solicitudes y realizar una Licitación privada, caso contrario se deberán realizar por expedientes separados dos Concursos de precios.;

Que a fs. 12 el Sr. Secretario de Salud, informa que atento lo solicitado por el Sr. Contador a fs. 11, se abre el expediente Nro. 4050-0210697 por el suministro Nro. 549;

Que a fs. 13 obra la Solicitud de gastos, Documento 1-647, Jurisdicción 1110109000- Secretaría de Salud, Unidad Ejecutora 8- Secretaría de Salud, Dependencia: HODONT-HOSPITAL ODONTOLOGICO, Tipo de Formulario: Solicitud, Fuente de Financiamiento:131-De origen municipal;

Que a fs. 14 el Sr. Contador Municipal, informa que las erogaciones por un total de \$ 597.800,00 (pesos Quinientos Noventa y Siete Mil Ochocientos), correspondiente a la adquisición de insumos y reparaciones de prótesis odontológicas, se deberá imputar en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-0647 obrante a fs. 13 del Expediente Nro. 4050-0210211/19;

Que a fs. 15 a 18 obra el Registro de Invitados a Cotizar, con las correspondientes invitaciones;

Que a fs. 19/24, obran los pedidos de cotización;

Que a fs. 25 obra el Acta de Apertura;

Que a fs. 26 a 29, obran las comparaciones de ofertas;

Que a fs. 30, el Sr. Jefe de Compras, manifiesta que habiéndose realizado la apertura de los sobres de las diferentes ofertas del CONCURSO DE PRECIOS NRO. 19/2019, referente a la adquisición de INSUMOS Y REPARACION DE PROTESIS ha resultado la mejor y más conveniente la presentada en los ítems Nro. 1,2,8,9 y 10 por el proveedor Nro. 3820 KOROSTOVETZ GABRIEL ALEJANDRO, por un valor de \$ 434.600,00 (pesos Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos) y en los ítems Nro. 3,4,5,6 y 7 por el proveedor Nro. 3880 BASOVICH ALFREDO EZEQUIEL por un valor de \$ 163.200,00 (pesos Ciento Sesenta y Tres Mil Doscientos);

Que a fs. 32 el Sr. Secretario de Economía, le da intervención al Sr. Contador Municipal;

Que a fs. 33, la Sra. Sub-contadora Municipal, manifiesta que las erogaciones por un total de \$ 597.800,00 (pesos Quinientos Noventa y Siete Mil Ochocientos), correspondiente a la adquisición de insumos y reparaciones de prótesis odontológicas, se deberá imputar en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nro. 1-0647 obrante a fs 13 del expediente 4050-0210211;

Dec.nº:676/19

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0865

///...2.-

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *—desde el punto de vista de su competencia—* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Apruébese el Concurso de Precios Nro. 19/2019, referente a la -----
----- adquisición de INSUMOS Y REPARACION DE PROTESIS
ODONTOLOGICA demandada por la Secretaría de Salud.-----

ARTÍCULO 2º: Adjudíquese el CONCURSO DE PRECIOS NRO. 19/2019, referente -
----- a la adquisición de INSUMOS Y REPARACION DE PROTESIS en los
ítems Nro. 1,2,8,9 y 10 al proveedor Nro. 3820 KOROSTOVETZ GABRIEL
ALEJANDRO, por un valor de \$ 434.600,00 (pesos Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil
Seiscientos) y en los ítems Nro. 3,4,5,6 y 7 al proveedor Nro. 3880 BASOVICH
ALFREDO EZEQUIEL por un valor de \$ 163.200,00 (pesos Ciento Sesenta y Tres Mil
Doscientos).-----

ARTICULO 3: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ----
----- artículo segundo del presente, serán por un total de \$ 597.800,00 (pesos
Quinientos Noventa y Siete Mil Ochocientos), correspondiente a la adquisición de
insumos y reparaciones de prótesis odontológicas, se deberá imputar en forma definitiva
de acuerdo a la solicitud de gastos Nro. 1-0647, Jurisdicción 1110109000- Secretaría
de Salud, Unidad Ejecutora 8- Secretaría de Salud, Dependencia: HODONT-
HOSPITAL ODONTOLOGICO, Tipo de Formulario: Solicitud, Fuente de
Financiamiento:131-De origen municipal.-----

ARTÍCULO 4º: Oportunamente librese orden de pago, de acuerdo a lo dispuesto en los
----- artículos precedentes.-----

ARTÍCULO 5º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Salud.-----

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 24 de 2019.-

HERNAN GALIMBERTI
Secretario de Salud
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:676 (SEISCIENTOS SETENTA SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0866

VISTO:

El estado del presente Expediente, y allegadas que fueron para resolver acerca de la adjudicación según los términos que anteceden, es que se elabora el siguiente acto administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 26/27 obra copia del Decreto Nro. 472 de fecha 22 de marzo de 2019, por el cual se convocó la Licitación Privada Nro. 16/2019 referente a la *instalación de gas en la E.E.S. Nro. 01*;

Que, a fs. 28/32 constan agregados el Registro de Invitados a Cotizar e invitaciones a los distintos Proveedores;

Que, a fs. 33/108 obran Pedidos de Cotizaciones;

Que, a fs. 109 obra Acta de Apertura de Sobres;

Que, a fs. 110/111 desde la Oficina de Compras se realizan las Comparaciones de Ofertas;

Que, a fs. 112 el Sr. Jefe de Compras manifiesta que habiéndose realizado la apertura de los sobres de las diferentes ofertas de la Licitación Privada Nro. 16/19, para efectivizar la *instalación de gas en la E.E.S. Nro. 01*, ha resultado la mejor y más conveniente para los intereses municipales, la presentada por el Proveedor (Nro. 3945) CASERTA ANGEL OMAR, por un valor de \$2.024.879,30 (PESOS DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 30/100);

Que, a fs. 114 toma conocimiento el Sr. Secretario de Economía dándole intervención a la Contaduría Municipal a fin efectuar la imputación correspondiente;

Que, a fs. 115 la Sra. Subcontadora Municipal manifiesta que las erogaciones por un total de \$2.024.879,30 (PESOS DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 30/100) se deberán imputar en forma definitiva a la Solicitud de Gastos Nro. 1-557, obrante a fs. 11 del presente Expediente Nro. 4050-209.937/19;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene –desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Adjudíquese al Proveedor (Nro. 3945) CASERTA ANGEL OMAR, ---
----- con domicilio en Churruca Nro. 9256 del partido de Loma Hermosa, por un valor de \$2.024.879,30 (PESOS DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 30/100) la Licitación Privada Nro. 16/19 que fuera convocada mediante Decreto Nro. 472 de fecha 22 de marzo de 2019, para llevar a cabo la *instalación de gas en la E.E.S. Nro. 01*.-----



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0867

///...2.-

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones resultantes de la Licitación Privada Nº 16/19 se -----
----- deberán imputar en forma definitiva a la Solicitud de Gastos 1-557; - -
Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Educación, Cultura, Deportes y Turismo;
Unidad Ejecutora: 35 - Secretaría de Educación, Cultura, Deportes y Turismo;
Dependencia: EDUCAC - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN; Tipo de Formulario:
Solicitud; Fuente de Financiamiento: 132 - De origen provincial, obrante a fs. 11 del
Expediente Nro. 4050-209.937/19.-----

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación,
----- Cultura, Deporte y Turismo, y producirá los efectos y alcances una vez
publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 24 de 2019.-

DIEGO G. GROSSI
Secretario de Educación, Cultura,
Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:677 (SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0868

VISTO:

El estado del presente Expediente, y allegadas que fueron para resolver acerca de la adjudicación según los términos que anteceden, es que se elabora el siguiente acto administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 21/22 obra copia del Decreto Nro. 459 de fecha 20 de marzo de 2019, por el cual se convocó la Licitación Privada Nro. 14/2019 referente a la *adquisición de caños de hormigón de 300mm., 400mm. y 600mm.*;

Que, a fs. 23/27 constan agregados el Registro de Invitados a Cotizar e invitaciones a los distintos Proveedores;

Que, a fs. 28/92 obran Pedidos de Cotizaciones;

Que, a fs. 93 obra Acta de Apertura de Sobres;

Que, a fs. 94/95 desde la Oficina de Compras se realizan las Comparaciones de Ofertas;

Que, a fs. 96 el Sr. Jefe de Compras manifiesta que habiéndose realizado la apertura de los sobres de las diferentes ofertas de la Licitación Privada Nro. 14/19, para efectivizar la *adquisición de caños de hormigón de 300mm., 400mm. y 600mm. demandados por la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos*, ha resultado la mejor y más conveniente para los intereses municipales, la presentada por el Proveedor (Nro. 1329) CAÑOS Y SERVICIOS S.A., por un valor de \$2.000.000,00 (PESOS DOS MILLONES CON 00/100);

Que, a fs. 98 toma conocimiento el Sr. Secretario de Economía dándole intervención a la Contaduría Municipal a fin efectuar la imputación correspondiente;

Que, a fs. 99 la Sra. Subcontadora Municipal manifiesta que las erogaciones por un total de \$2.000.000,00 (PESOS DOS MILLONES CON 00/100) se deberán imputar en forma definitiva a la Solicitud de Gastos Nro. 1-612, obrante a fs. 08 del presente Expediente Nro. 4050-209.449/19;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene –desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Adjudíquese al Proveedor (Nro. 1329) CAÑOS Y SERVICIOS S.A., --
----- con domicilio en Acceso Oeste Km. 47 de la localidad de General Rodríguez, por un valor de \$2.000.000,00 (PESOS DOS MILLONES CON 00/100) la Licitación Privada Nro. 14/19 que fuera convocada mediante Decreto Nro. 459 de fecha 20 de marzo de 2019, para llevar a cabo la *adquisición de caños de hormigón de 300mm., 400mm. y 600mm. demandados por la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos.*-----



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0869

///...2.-

ARTÍCULO 2°: Las erogaciones resultantes de la Licitación Privada N° 14/19 se -----
----- deberán imputar en forma definitiva a la Solicitud de Gastos 1-612;
Jurisdicción: 1110105000 - Secretaría de Planificación, Infraestructura y SSPP; Unidad
Ejecutora: 10 - Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos; Dependencia: SUBOP -
Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos; Tipo de Formulario: Solicitud; Fuente de
Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal, obrante a fs. 08 del Expediente Nro. 4050-
209.449/19.-----

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de -----
----- Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, y
producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 24 de 2019.-

MARCELO R. BASILOTTA
Secretario de Planificación de Obras;
Infraestructura y Servicios Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° 678 (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0870

VISTO:

La presentación realizada por la Institución denominada SOCIEDAD DE FOMENTO CASCO CHICO mediante Expediente 4050-211.293/19 solicitando el reconocimiento como Entidad de Interés Público; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza Nº 4.455/17, promulgada por Decreto Nº 2.344/17, se procedió a reglamentar el denominado “Régimen de entidades de Bien Público y de Interés Público” creándose las categorías de entidades de bien público, entidades de interés público de beneficios directos y entidades de interés público de beneficios indirectos, según la naturaleza y forma de constitución de cada entidad y los destinatarios de su accionar;

Que la entidad peticionante mediante la documentación aportada en el expediente de referencia, acredita reunir los requisitos para ser reconocida como “Entidad de Interés Público de Beneficios Directos”;

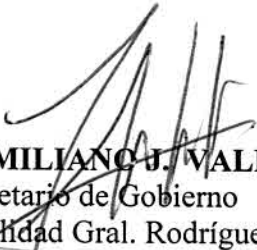
POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reconócese como Entidad de Interés Público de Beneficios Directos a - - - - la Institución denominada SOCIEDAD DE FOMENTO CASCO CHICO, la que desarrolla sus actividades sociales en la propiedad sita en calle CATAMARCA Y ARRIBEÑOS S/N de la Ciudad y Partido de GENERAL RODRIGUEZ, procediéndose a su inscripción en el “Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público”. - - - -

ARTICULO 2º: Otórguese a la Institución SOCIEDAD DE FOMENTO CASCO - - - - CHICO, el Nro. 192 (ciento noventa y dos) de la categoría “Entidad de Interés Público de Beneficios Directos” en el Libro de “Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público”. - - - -

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese. - - - -
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 24 de 2019.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 679 (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0871

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-211358/19, en el que se propicia la declaración de Interés Municipal el "1ª Torneo Copa de las Embajadas", que se llevará a cabo del día 02 al 04 de Mayo del corriente año, en las instalaciones del Club de Polo La Mariana; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 la Sra. Directora de Cultura, inicia las presentes actuaciones propiciando la declaración de Interés Municipal del "1ª Torneo Copa de las Embajadas";

Que dicho evento será a beneficio de la escuela N° 18 del Barrio Vista Linda de este partido de General Rodríguez y que la participación del municipio afectos de seguir situando a nuestro distrito como receptor de polo y actividad a fines;

Que, el mismo se llevará a cabo entre el día 02 al 04 de Mayo del corriente año, en las instalaciones de Club de Campo La Mariana;

Que a fs. 03 a 09, acompaña boletín informativo;

Que a fs. 13, el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo solicita se declare de interés Municipal dicho evento y se le conceda los elementos necesarios para el desarrollo del mismo;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Municipal el "1ª Torneo Copa de las Embajadas", que se llevará a cabo entre los días 02 al 04 de Mayo del corriente año, en las instalaciones del Club de Polo La Mariana", siendo el evento a beneficio de la Escuela N° 18 del Barrio Vista Linda de este partido-----

ARTÍCULO 2º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de ----- Ceremonial y Protocolo, dando amplia difusión del presente -----

ARTÍCULO 3º: Este Decreto será refrendado por el Secretario de Educación, Cultura, -- Deporte y Turismo.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 24 de 2019.-

DIEGO G. GROSSI
Secretario de Educación, Cultura,
Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez

DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:680 (SEISCIENTOS OCHENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0872

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-211433/19, en el que se propicia la declaración de Interés Municipal el "99º Campeonato Nacional de Atletas Mayores", que se llevará a cabo del día 26 al 28 de Abril del corriente año, en las instalaciones de la pista solado sintético en concepción del Uruguay, entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 el Sr. Director de Deporte, inicia las presentes actuaciones propiciando la declaración de Interés Municipal al "99º Campeonato Nacional de Atletas Mayores";

Que, el mismo se llevará a cabo desde 26 al 28 de Abril del corriente año, a realizarse en las instalaciones de la pista solado sintético en concepción del Uruguay, entre Ríos;

Que a fs. 03 a 09, acompaña boletín informativo de la confederación Argentina de Atletismo;

Que a fs. 10, el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo solicita se declare de interés Municipal dicho evento y el reintegro de los gastos de los atletas, combustible y Peaje.

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene -desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

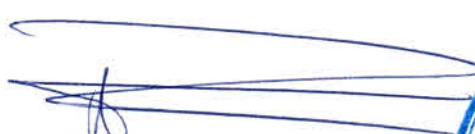
DECRETA

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Municipal el "99º Campeonato Nacional de -----
----- Atletas Mayores", que se llevará a cabo entre los días 26 al 28 de Abril del corriente año, en las instalaciones de la pista solado sintético en concepción del Uruguay, entre Ríos".-----

ARTÍCULO 2º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de -----
----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Educación, Deporte, Cultura y Turismo el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 24 de 2019.-


DIEGO G. GROSSI
Secretario de Educación, Cultura,
Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARÍO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:681 (SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0873

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-0202.095/18, que a propuesta del Sr. Secretario de Seguridad, se persiguen las tramitaciones tendientes para llevar a cabo la compra de un (1) Drone DJI Inspire, con cámara de video vigilancia x4S, dentro del "Programa Nacional de Asistencia y Colaboración en Emergencia"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 obra solicitud por parte del Sr. Secretario de Seguridad;

Que, a fs. 04 obra Solicitud de Pedido Nro. 907;

Que, a fs. 05, el Sr. Jefe de Compras, solicita la autorización del concurso de precios Nro. 28/2018;

Que a fs. 07, el Sr. Secretario de Economía manifiesta que de acuerdo a lo establecido por el art. 151 de la L.O.M., corresponde realizar un Concurso de Precios, dando intervención a la Contaduría Municipal;

Que a fs. 08/11 obran dos presupuestos adjuntos por el Sr. Jefe de Compras;

Que a fs. 12 obra la Solicitud de Pedido Nro. 2050;

Que a fs. 13, el Sr. Jefe de Compras, habiendo realizado la re-evaluación, solicita se autorice el concurso de precios Nro. 28/2018;

Que a fs. 15, el Sr. Secretario de Economía, manifiesta que de acuerdo al art. 151° de la L.O.M, corresponde realizar Concurso de Precios, dando intervención al Sr. Contador Municipal;

Que a fs. 16/23, obra el Convenio Marco de Adhesión al "PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA Y COLABORACION EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA CLIMATICA ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACION Y EL MUNICIPIO DE GENERAL RODRIGUEZ", entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Municipio de General Rodríguez, con la correspondiente Ordenanza que convalida el mismo y planilla de requerimiento;

Que a fs. 24, el Sr. Contador Municipal, manifiesta que en vista del convenio firmado junto con el anexo que se encuentra con la solicitud de subsidio, solo se puede asignar \$290.000,00 en la compra de un drone, caso contrario se deberá contar con la autorización del Ministerio de Seguridad de la Nación, para asignar un monto mayor a dicha compra;

Que a fs.25/27, el Sr. Secretario de Seguridad, le da intervención al Ministerio de Seguridad de la Nación, modificando los costos, adjuntando Planilla de requerimiento y presupuesto por la suma de \$499,600,00;

Que a fs. 28, obra la Solicitud de Pedido Nro. 2050.

Que a fs. 29, el Sr. Jefe de Compras, solicita se autorice el concurso de precios Nro. 28/2018, teniendo en cuenta el presupuesto oficial actualizado de - - - - - \$ 499.600,00 (pesos Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos);

Que a fs. 31 el Sr. Secretario de Economía, le da intervención al Sr. Contador Municipal;

Que a fs. 32 el Sr. Contador Municipal, le solicita al Sr. Jefe de Compras que adjunte la presentación y autorización del Ministerio de Seguridad de la Nación para modificar la asignación del subsidio en cuestión;

Que a fs. 33 el Sr. Jefe de Compras le da intervención al Sr. Secretario de Seguridad;

Que a fs. 34/42, el Sr. Secretario de Seguridad, adjunta la resolución de prorroga solicitada en la fosa nro. 25 desde el Ministerio de Seguridad de la Nación, la Resolución-2018-73APN-SPC#MSG;

Que a fs. 43 obra la Solicitud de gastos Nro. 1-2796, Jurisdicción 1110107000-Secretaría de Seguridad, Dependencia: 7000-SEC.SEGURIDAD Tipo de - - Dec.nº:682/19

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 0874

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

Formulario: Solicitud, Fuente de Financiamiento: 133- De origen nacional por la suma de \$ 499.600,00.;

Que a fs. 44 el Sr. Contador Municipal, manifiesta que las erogaciones por un total de \$499.600,00 (pesos Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos), correspondiente a la adquisición de un drone para la Secretaría de Seguridad, se deberá imputar en forma preventiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nro. 1-2796 a fs. 43 del expediente Nro. 4050-0202095;

Que a fs. 45, obra la Solicitud de Pedido Nro. 754;

Que a fs. 46 obra la Solicitud de Gastos, Documento 1-631, Jurisdicción 1110107000-Secretaría de Seguridad, Dependencia: 7000-SEC.SEGURIDAD Tipo de Formulario: Solicitud, Fuente de Financiamiento: 133- De origen nacional por la suma de \$ 499.600,00.;

Que a fs. 47/50, obra el Registro de invitados a cotizar, con las correspondientes invitaciones;

Que a fs. 51/56, obran los pedidos de cotización;

Que a fs. 57 obra el Acta de Apertura;

Que a fs. 58 a 60, obra la comparación de ofertas;

Que a fs. 61, el Sr. Jefe de Compras, manifiesta que habiéndose realizado la apertura de los sobres de las diferentes ofertas del CONCURSO DE PRECIOS NRO. 16/2019, referente a la compra de un (1) Drone DJI Inspire, con cámara de video vigilancia x4S, dentro del "Programa Nacional de Asistencia y Colaboración en Emergencia", ha resultado la mejor y más conveniente la presentada por el proveedor Nro. 2740 – PENNELLA GABRIEL ROBERTO, por un valor de \$499.600,00 (pesos Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos);

Que a fs. 63 el Sr. Secretario de Economía, le da intervención al Sr. Contador Municipal;

Que a fs. 64, la Sra. Sub-contadora Municipal, manifiesta que las erogaciones por un total de \$499.600,00 (pesos Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos), correspondiente a la compra de un (1) Drone DJI Inspire, con cámara de video vigilancia x4S, dentro del "Programa Nacional de Asistencia y Colaboración en Emergencia", se deberán imputar en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nro. 1-631 obrante a fs. 46 del expediente 4050-202.095/18;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *—desde el punto de vista de su competencia—* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Apruébese el Concurso de Precios Nro. 16/2019, referente a la compra ----- de un (1) drone DJI Inspire, con cámara de video vigilancia x4S, dentro del "Programa Nacional de Asistencia y Colaboración en Emergencia".-----

ARTÍCULO 2º: Adjudíquese el CONCURSO DE PRECIOS NRO. 16/2019, al ----- proveedor Nro. 2740 – PENNELLA GABRIEL ROBERTO, por un valor de \$499.600,00 (pesos Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos).-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ---- artículo segundo del presente, serán por un total de \$499.600,00 (pesos Cuatrocientos Noventa y Nueve mil seiscientos), correspondiente a la compra de un (1) Drone DJI Inspire, con cámara de video vigilancia x4S, dentro del "Programa Nacional Dec.nº:682/19

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0875

///...3.-

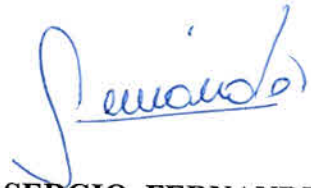
de Asistencia y Colaboración en Emergencia”, se deberán imputar en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos 1-631, Jurisdicción 1110107000-Secretaría de Seguridad, Dependencia: 7000-SEC.SEGURIDAD Tipo de Formulario: Solicitud, Fuente de Financiamiento: 133- De origen nacional.-----

ARTÍCULO 4º: Oportunamente librese orden de pago, de acuerdo a lo dispuesto en los -
----- artículos precedentes.-----

ARTÍCULO 5º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Seguridad. -

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 25 de 2019.-


SERGIO FERNANDEZ
Secretario de Seguridad
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:682 (SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 0876

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-211.567/19, iniciado por el Sr. Secretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 el Sr. Secretario de Salud inicia las presentes actuaciones tendientes a la declaración de Interés Municipal la jornada denominada "*curso de R.C.P.*" a desarrollarse junto con personal de Hospital Garrahan, el día 27 de abril del corriente año en las instalaciones del Club Leandro N. Alem;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos agregados en él, por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no teniendo —desde el punto de vista de su Competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal la jornada denominada "*curso de ----- R.C.P.*" a desarrollarse en las instalaciones del Club Leandro N. Alem el día 27 de abril del corriente año.-----

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Salud.-----

ARTÍCULO 3º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, y Dirección de ----- Ceremonial y Protocolo a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 25 de 2019.-

HERNAN GALIMBERTI
Secretario de Salud
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:683 (SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0877

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-0211.552/19, y la necesidad de proceder a la transferencia de estructura con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 el Sr. Intendente Municipal Ingeniero Darío Miguel Kubar, solicita la desafectación de la Secretaría de Gobierno, la Dirección de Mesa de Entradas, y sus respectivas dependencias la cual quedará bajo la órbita de la Secretaría de Gestión Administrativa y Operativa;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Ley 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", Artículo 108 inc. 16 y Concordantes;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispóngase a partir del dictado del acto administrativo el traslado del - - - - - área, funciones y competencias y demás recursos de la Dirección de Mesa de Entradas al ámbito de la Secretaría de Gestión Administrativa y Operativa.-----

ARTICULO 2º: Encomiéndese a la Secretaría de Economía y a la Contaduría Municipal - - - - - a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo primero del presente Decreto.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 25 de 2019.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:684 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 0878

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-210.269/19, iniciado desde el Consejo Escolar de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 el Consejo Escolar de General Rodríguez inicia las presentes actuaciones;

Que, a fs. 04/08 obran solicitudes por parte de directivos de los Jardines de Infantes Nro. 907, Nro. 911, Nro. 913, Nro. 923 y Nro. 924 para la adquisición de juegos infantiles;

Que, a fs. 09/10 constan presupuestos agregados por las firmas ABORIGEN COMPAÑÍA DE ENTRENAMIENTO FÍSICO y T.V. EQUIPAMIENTO URBANO;

Que, a fs. 11 obra Solicitud de Pedido Nro. 725;

Que, a fs. 13 el Sr. Secretario de Economía manifiesta que por los valores vigentes según art. 151º de la L.O.M., se deberá realizar el procedimiento administrativo bajo la modalidad concurso de precios, dándole intervención al Sr. Contador Municipal;

Que, a fs. 14 obra la Solicitud de Gastos Nº 1-623; Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Educación, Cultura, Deportes y Turismo; Unidad Ejecutora: 35 - Secretaría de Educación, Cultura, Deportes y Turismo; Dependencia: EDUCAC - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN; Tipo de Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 132 - De origen provincial;

Que, a fs. 15 el Sr. Contador Municipal informa que las erogaciones por un total de \$615.000,00 (PESOS SEISCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100) se deberán imputar de forma preventiva a la Solicitud de Gastos Nº 1-623;

Que, a fs. 16/19 obra el Registro de Invitados a Cotizar e invitaciones a los Proveedores: NRO. 3774 - CRUCIJUEGOS INSUMOS PÚBLICOS S.R.L., NRO. 3745 - BABARRO FEDERICO ADELMAR, NRO. 3135 - QUIROGA GRACIELA ISABEL;

Que, a fs. 20/25 obran Pedidos de Cotizaciones de: NRO. 3774 - CRUCIJUEGOS INSUMOS PÚBLICOS S.R.L., por la suma de \$707.500,00 (PESOS SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100); NRO. 3745 - BABARRO FEDERICO ADELMAR, por la suma de \$615.000,00 (PESOS SEISCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100); NRO. 3135 - QUIROGA GRACIELA ISABEL, por la suma de \$795.000,00 (PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100);

Que, a fs. 26 obra Acta de Apertura de Sobres;

Que, a fs. 27/28 obran Comparaciones de Ofertas;

Que, a fs. 29 el Sr. Jefe de Compras, luego de analizar las propuestas evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el Proveedor Nro. 3745 - BABARRO FEDERICO ADELMAR, por un valor de \$615.000,00 (PESOS SEISCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100);

Que, a fs. 31 el Sr. Secretario de Economía manifiesta que en consideración al resultado obtenido en el Concurso de Precios Nro. 15/19, referente a la adquisición de juegos infantiles destinados a los Jardines de Infantes Nro. 907, Nro. 911, Nro. 913, Nro. 923 y Nro. 924, corresponde adjudicar al Proveedor Nro. 3745 - BABARRO FEDERICO ADELMAR por un importe de \$615.000,00 (PESOS SEISCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100), por ser la oferta más conveniente a los intereses municipales;

Que, a fs. 32 la Sra. Subcontadora Municipal manifiesta que las erogaciones por un total de \$615.000,00 (PESOS SEISCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100), deberán imputarse en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-623, obrante a fs. 14 del Expediente Nro. 4050-210.269/19;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él, por el Sr. Responsable Técnico Jurídico no tiene -desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el - - -
Dec.nº:685/19

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 0879

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Apruébese el Concurso de Precios Nro. 15/2019, referente a la -----
----- *adquisición de juegos infantiles destinados a los Jardines de Infantes*
Nro. 907, Nro. 911, Nro. 913, Nro. 923 y Nro. 924.-----

ARTÍCULO 2º: Adjudicase el Concurso de Precios Nro. 15/2019 al Proveedor Nro. -----
----- 3745 – BABARRO FEDERICO ADELMAR, con domicilio en Juan
Manuel de Rosas Nro. 235 de la localidad de Morón, por un importe de \$615.000,00
(PESOS SEISCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100).-----

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ----
----- Artículo Segundo del presente, serán por un total \$615.000,00 (PESOS
SEISCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100), importe que se deberá imputar en forma
definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-623; Jurisdicción: 1110114000 -
Secretaría de Educación, Cultura, Deportes y Turismo; Unidad Ejecutora: 35 – Secretaría
de Educación, Cultura, Deportes y Turismo; Dependencia: EDUCAC – DIRECCIÓN DE
EDUCACIÓN; Tipo de Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 132 – De
origen provincial; obrante a fs. 14 del Expediente Nro. 4050-210.269/19.-----

ARTÍCULO 4º: Oportunamente librese orden de pago, de acuerdo a lo dispuesto en los
----- artículos precedentes.-----

ARTÍCULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado
----- en la oferta, contando a partir de la recepción de la correspondiente
orden de pago.-----

ARTÍCULO 6º: Establécese el principio de prioridad de contratación a favor de las -----
----- personas físicas y jurídicas locales en la adquisición de insumos, bienes
y servicios que sean necesarios para el funcionamiento de la Administración Municipal,
cualquiera sea el procedimiento de contratación, Licitación Pública, Licitación Privada,
Concurso de Precios o Contratación Directa.-----

ARTÍCULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación,
----- Cultura, Deporte y Turismo, y producirá los efectos y alcances una vez
publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTÍCULO 8º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 26 de 2019.-

DIEGO G. GROSSI
Secretario de Educación, Cultura,
Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:685 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0880

VISTO:

El Expediente Nº:4050-210.442/2019, mediante el cual la "Escuela de Judo Kentoshi", solicita un subsidio destinado a abonar gastos de profesores asignados en distintas escuelas barriales del partido (los mismos se abocarán a instruir a niños y adultos en educación física, defensa personal, judo y lucha libre); y

CONSIDERANDO:

Que se ha determinado la conveniencia de acceder a dicha solicitud en atención a que se garantizara de manera adecuada una eficaz fiscalización de los fondos Municipales aplicados a dicho concepto;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la " ESCUELA DE JUDO KENTOSHI", por un ----- importe total de Pesos CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-) pagaderos en ocho (8) cuotas de Pesos QUINCE MIL (\$ 15.000.-), a abonarse de Mayo a Diciembre, cuyos responsables son: Presidente: Sergio Duarte y Tesorera: Carmen de los Angeles Cuquerella, en atención a los motivos vertidos en el exordio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida: ----
----- Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática 01.01.00 – 5.1.7.0
"Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: La entidad beneficiaria deberá en virtud del Artículo Nº 131 del Regla --
----- mento de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal, dentro de los 30 días de cobrado el mismo.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 26 de 2019.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:686 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0881

VISTO:

El Expediente Nº:4050-211.083/19, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Lidia Petrona Sicilia, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora LIDIA PETRONA SICILIA, por la --
----- suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), pagaderos por única vez,
en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 26 de 2.019.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 687 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0882

VISTO:

El Expediente N°:4050-211.082/19, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Sr. Miguel David Marchetti, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio al Señor MIGUEL DAVID MARCHETTI, por la ----- suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 26 de 2.019.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 688 (SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0883

VISTO:

El Expediente Nº:4050-207.240/18, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Giselle Fernanda García, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora GISELLE FERNANDA GARCIA, ---
----- por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 26 de 2.019.-

CRISTIAN M. BRILLON
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 689 (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0884

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-211.057/19, en el que se propicia la declaración de Interés Municipal al programa "Cuidados para la vida", que se llevará a cabo en el mes de Mayo del corriente año, en nuestro partido; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 la Sra. Directora de Gestión Educativa, inicia las presentes actuaciones propiciando la declaración de Interés Municipal al Programa "Cuidados para la Vida," a llevarse a cabo en el mes de Mayo del corriente año, en nuestro partido;

Que dicho evento se basa en talleres de capacitación de primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar y estará dirigido a profesores de educación física, docentes y directivos de escuelas secundarias públicas;

Que a fs. 03 a 05, acompaña boletín informativo y a fs. 06, el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo solicita se declare de interés Municipal dicho evento;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *—desde el punto de vista de su competencia—* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Municipal el programa "Cuidados para la vida", -
----- que se llevará a cabo en el mes de Mayo del corriente año, en nuestra
ciudad-----

ARTÍCULO 2º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de -
----- Ceremonial y Protocolo, dando amplia difusión del presente -----

ARTÍCULO 3º: Este Decreto será refrendado por el Secretario de Educación, Cultura, --
----- Deporte y Turismo.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 26 de 2019.-

DIEGO G. GROSSI
Secretario de Educación, Cultura,
Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:690 (SEISCIENTOS NOVENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0885

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-211.056/19, en el que se propicia la declaración de Interés Municipal al programa “*Alimentación Saludable*”, que se llevará a cabo entre los meses de Mayo, Junio y Agosto del corriente año, en las instalaciones de la confitería del SUM del Polideportivo Municipal de nuestro partido; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 la Sra. Directora de Gestión Educativa, inicia las presentes actuaciones propiciando la declaración de Interés Municipal al Programa “*Alimentación Saludable*”;

Que dicho evento consta de charlas de alimentación saludable que estará dirigido a alumnos a partir de 6to grado de primaria;

Que el mismo se llevará a cabo entre los meses de Mayo, Junio y Agosto del corriente año en las instalaciones de la confitería del SUM del Polideportivo Municipal y que a fs. 03 a 07, acompaña boletín informativo;

Que a fs. 08, el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo solicita se declare de interés Municipal dicho evento;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene –desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Municipal el programa “*Alimentación Saludable*”, ----- que se llevará a cabo entre los meses de Mayo, Junio y Agosto del corriente año, en las instalaciones de la confitería del SUM del Polideportivo Municipal de nuestro Partido-----

ARTÍCULO 2º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de ----- Ceremonial y Protocolo, dando amplia difusión del presente -----

ARTÍCULO 3º: Este Decreto será refrendado por el Secretario de Educación, Cultura, -- ----- Deporte y Turismo.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 26 de 2019.-

DIEGO G. GROSSI
Secretario de Educación, Cultura,
Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:691 (SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0886

VISTO:

El Expediente N° 4050-206.002/18, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Enrique Miguel Gimenez ; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y --- atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura N°:362, Cuadro: 13, Sección:1º, para los -----
----- restos del extinto ENRIQUE MIGUEL GIMENEZ, a partir del día 16 de Agosto de 2.018, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI CIA.", ---
----- prestataria del Servicio Fúnebre, la suma de Pesos SIETE MIL - - - - -
(\$ 7.000).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 29 de 2.019.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:692 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0887

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-211.229/19, iniciado por el Sr. Director de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 el Sr. Director de Cultura inicia las presentes actuaciones tendientes a la declaración de Interés Municipal del film denominado "*¿Quién fue Pedro?*";

Que, en tal largometraje participará el actor local Sr. Jorge Barros Caramés, quien resulta ser vecino de esta ciudad por más de treinta años;

Que, el nombrado Caramés es activo y comprometido protagonista y difusor de la cultura local, siendo elegido el año pasado para formar parte del elenco del film *¿Quién fue Pedro?*, producida por Marcelo Mosenson;

Que, el largometraje es una coproducción argentina, española y francesa y que será vista en américa y europa, participando de varios festivales de primer nivel en el viejo continente;

Que, desde la Dirección de Cultura de este Municipio de General Rodríguez se trabaja constantemente para impulsar y fomentar las expresiones culturales y artísticas locales;

Que, en consecuencia este Municipio permite el uso del logo del mismo en las presentaciones del film en concepto de auspicio;

Que, a fs. 05 Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo solicita se declare de Interés Municipal la proyección del film denominado "*¿Quién fue Pedro?*" con la utilización del logo municipal;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos agregados en él, por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no teniendo –desde el punto de vista de su Competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal la proyección del film denominado ----- "*¿Quién fue Pedro?*" con la utilización del logo municipal.-----

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación, ----- Cultura, Deporte y Turismo.-----

ARTÍCULO 3º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, y Dirección de ----- Ceremonial y Protocolo a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 29 de 2019.-

DIEGO G. GROSSI
Secretario de Educación, Cultura,
Deporte y Turismo



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº.693 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0888

VISTO:

El Expediente Nro.4050-211.496/19, iniciado por el Sr. Director de Ceremonial y Protocolo; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 el Sr. Director de Ceremonial y Protocolo inicia las presentes actuaciones tendientes a la declaración de Interés Municipal las celebraciones a realizarse con motivo *del 25º aniversario de la creación de la Escuela Nuestra Señora de Luján* sita en el Barrio Raffo de nuestra ciudad el día 08 de mayo del corriente año;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *—desde el punto de vista de su competencia—* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal las celebraciones a realizarse con -----
----- motivo *del 25º aniversario de la creación de la Escuela Nuestra Señora de Luján* sita en el Barrio Raffo de nuestra ciudad el día 08 de mayo del corriente año.—

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gestión ----
----- Administrativa y Operativa.-----

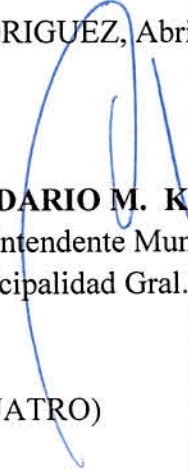
ARTÍCULO 3º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, y a la -----
----- Dirección de Ceremonial y Protocolo, a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 29 de 2019.-


GUSTAVO D. GOMEZ

Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:694 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0891

VISTO:

La solicitud presentada por la Sra. Directora de Prensa y Comunicaciones, en la cual propicia la baja de la agente Sra. ROMERO, Romina Inés (Legajo Nro. 3570), como responsable de la tenencia de los fondos de la caja chica perteneciente a la misma Dirección, y el alta de la agente Sra. DUARTE, Cecilia (Legajo Nro. 4237) en la mencionada función; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Nro. 1984/18, se designó a la agente Sra. ROMERO, Romina Inés (Legajo Nro. 3570), como responsable por la tenencia de los fondos, y como responsable de la ejecución de los gastos a la Sra. Directora de Prensa y Comunicaciones;

Que, a fs. 01 la Sra. Directora de Prensa y Comunicaciones, solicita el cambio de responsabilidad por la tenencia de los fondos de la caja chica perteneciente a su cargo, quedando como responsable de los mismos la Sra. DUARTE, Cecilia (Legajo Nro. 4237);

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Déjese sin efecto la designación de la agente Sra. ROMERO, Romina -
----- Inés (Legajo Nro. 3570), como responsable de la tenencia de los fondos de la caja chica perteneciente a la Dirección de Prensa y Comunicaciones.-----

ARTÍCULO 2º: Designase a partir del acto administrativo a la agente Sra. DUARTE, ---
----- Cecilia (Legajo Nro. 4237), como responsable de la tenencia de los fondos de la caja chica perteneciente a la Dirección de Prensa y Comunicaciones.-----

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----
----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 29 de 2019.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez

DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:696 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0892

VISTO:

La presentación realizada por la Institución denominada ASOCIACION CIVIL CARITAS ALEGRES, mediante Expediente 4050-211.532/19, solicitando el reconocimiento como Entidad de Interés Público; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 4.455/17, promulgada por Decreto N° 2.344/17, se procedió a reglamentar el denominado "Régimen de entidades de Bien Público y de Interés Público" creándose las categorías de entidades de bien público, entidades de interés público de beneficios directos y entidades de interés público de beneficios indirectos, según la naturaleza y forma de constitución de cada entidad y los destinatarios de su accionar;

Que la entidad peticionante mediante la documentación aportada en el expediente de referencia, acredita reunir los requisitos para ser reconocida como "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos";

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reconócese como Entidad de Interés Público de Beneficios Directos a - - - - la Institución denominada ASOCIACION CIVIL CARITAS ALEGRES, la que desarrolla sus actividades sociales en la propiedad sita en calle LOS AROMOS 434 de la Ciudad y Partido de GENERAL RODRIGUEZ, procediéndose a su inscripción en el "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".- - - -

ARTICULO 2°: Otórguese a la Institución ASOCIACION CIVIL CARITAS- - - - ALEGRES, el Nro. 193 (ciento noventa y tres) de la categoría "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos" en el Libro de "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".- - - -

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.- - - -

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 29 de 2019.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:697 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0893

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos - -
mediante la cual se dispone la designación en el cargo de Directora de Cementerio, a la
Señora Claudia Alejandra Torres, dependiente de la Secretaría de Planificación de - - -
Obras, Infraestructura y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e
inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad proceder a designar
una persona adecuadamente capacitada en el cargo de Directora de Cementerio, depen-
diente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que el artículo 178 inc. A) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa
que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá
como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y
atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor
Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 29 de Abril de 2019 en el cargo de Directora -
----- de Cementerio, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras,
Infraestructura y Servicios Públicos a la Señora CLAUDIA ALEJANDRA TORRES
(D.N.I.Nº:14.167.698 – CLASE 1960), Legajo Nro. 3303.-----

ARTICULO 2º: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción: -----
----- 1110105000 – Estructura Programática:01.00.00 – 1.1.1.1 del Presu-----
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3 Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 29 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:698 (SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0894

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°:535/2019, se dispuso la designación del Sr. Miguel Angel Navarro, para desempeñarse como Coordinador del G.O.U., dependiente de la Secretaría de Gobierno;

Que de acuerdo a la solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, en dicha designación se omitió la Clase de Coordinación;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Rectifícase el Artículo 1º del Decreto N°:535/2019, el cual quedará -----
----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º: Modifícase a partir del día 28 de Marzo de 2019, el -----
----- cargo de Coordinador de Foros Vecinales, depen-----
diente de la Secretaría de Seguridad por el de Coordinador del - -
G.O.U., CLASE III, dependiente de la Secretaría de Gobierno”.-----

ARTICULO 2º: Rectifícase el Artículo 2º del Decreto N°:535/2019, el cual quedará -----
----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 2º: Desígnase a partir del día 28 de Marzo de 2019 en el -----
----- cargo de Coordinador del G.O.U. Clase III, dependiente
de la Secretaría de Gobierno al Señor MIGUEL ANGEL NAVARRO - -
(D.N.I.N°:28.120.506 – CLASE 1980), Legajo Nro. 3.816”.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 29 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:699 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0895

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4050-211.334/19 cuerpos I,II,III,IV,V,VI,VII,VIII,IX,X,XI,XII, y XIII mediante el cual el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, solicita que se arbitre los medios necesarios para el pago de las becas 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, en el expediente de referencia se dispuso el otorgamiento de Becas Estudiantiles 2019;

Que a fs. 03 a fs. 14 obra listado de becas estudiantiles 2019;

Que a fs. 15 a 2625 solicitud de inscripción para BECA ESTUDIANTIL 2019, obran las constancias de encuesta socio-económica, copia del certificado de nacimiento, copia de los DNI, de alumno regular de los solicitantes que se detallan a continuar en el presente cuadro.

Nombre y apellido	DNI
HUAMANI ACOSTA URIEL FRANCO	47.100.365
RODRIGUEZ HECTOR ALEJANDRO	48.100.887
RIOS LUCAS NAHUEL	46.581.833
AGÜERO THIAGO NICOLAS	50.908.789
QUIROGA VALENTINO	48.763.478
AGUIRRE BRISA ANABELA	44.421.003
AGUIRRE FRANCO DAMIAN	47.100.737
ALARCON BRISA AYELEN	45.037.974
ALFARO BENJAMIN VALENTIN	47.064.506
ALMADA UMA MORENA	51.476.621
BASUALDO DIEGO ARMANDO	46.017.128
GOMEZ ROCIO MABEL	48.059.154
ANCHORENA KEVIN EMANUEL	46.003.423
QUILICI EZEQUIEL ALEJANDRO	52.664.349
GARRO MIA VALENTINA MELODY	49.596.097
ARGARAÑAZ IAN	50.884.046
ROBLES ARGUELLO TAIS GUILLERMINA	50.527.263
LUPI BRANDON LUCAS ARIEL	44.961.602
DIANA MARCOS ALEJANDRO	47.096.721
ACOSTA JESUS ISMAEL	48.037.693
GATICA MAXIMO BENJAMIN	49.898.014
DELGADO ANTONELLA ANALIA	47.559.337
ROMERO LUCAS FERNANDO	47.740.956
CABRERA INGRID CAROLINA	44.592.058
OYOLA AZCURRA RODRIGO ALEJANDRO	47.380.996
BAIGORRIA ALDANA AYELEN	48.637.739
BARAT SEBASTIAN ARIAN ROSENDO	48.573.759
BARRAZA RAMON EZEQUIEL	45.461.285
MUGA VALENTIN ANDRES	50.048.807
MONTEGGIA BARUA JENNIFER NATASHA	52.585.458
CABRAL SHEILA JAZMIN	46.095.358
TEVEZ CARLOS ALBERTO	49.363.758
BENITEZ BRITEZ LUZ MARIA	95.381.686
PARIZ AGUSTIN ADRIAN	45.314.433
Dec.nº:700/19	



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0896

///...2.-	
PAGANO SANTINO STEFANO	52.722.918
BERARDI RETAMAR TOBIAS FABIAN	48.436.277
SANCHES AGUSTIN	45.999.260
ARIAS ENZO SEBASTIAN	47.632.454
BIANCHI SANTINO URIEL	51.053.784
OLMOS AGOSTINA JAZMIN	52.975.132
CORBALAN ELIGIO RUBEN	48.767.971
LEDESMA MARCO ANTONIO	46.188.521
BRAUN BORDON MATEO BENJAMIN	53.220.653
DOMINGUEZ ESTANISLAO NICOLAS	46.630.909
OCAMPO LUDMILA ELIZABETH	48.882.164
AMARILLO DEMIAN FACUNDO	52.585.455
BRITEZ NADIA SOLEDAD	50.862.207
BUCCISANO AGOSTINA	46.010.493
AGÜERO MIQUEAS ALFREDO	53.952.018
NIEVAS BURELA ANGELA ANTONIA	52.924.150
BOURCHEIDT AGUSTINA JACQUELINE	47.064.523
GRISOLIA MIA AYLEN	49.885.897
OJEDA CABALLERO	52.994.780
MENDEZ ALEXANDER LEONARDO	47.844.554
BERTAZZO FEDERICO JEREMIAS	48.103.867
SCARIONE MORENA YANET	49.056.979
CALABRESE AGUSTINA JOHANNA	45.999.386
KASEB ZAHIRA MUNIRA	48.037.871
CORONADO CALDERON MARIA LUISA	47.560.384
CACERES KEILA AYELEN	47.514.695
CAMPERO PABLO EZEQUIEL	45.623.516
CANCHARI JOSE IGNACIO	52.457.412
MANZUR ALEXIS LEONARDO	44.206.730
CANTERO WENDY DAIANA	45.452.695
CASSI KIARA AYELEN	48.291.426
CASTILLO ZAMIRA ESPERANZA	56.650.830
CHAVES ELIAS DAVID JOSE	50.066.641
RUIZ DIAZ MELANI DELFINA	49.538.895
CERDOCINO LAUTARO YATEL	50.012.086
JARA IAN FRANCO	52.002.508
TALAVERANO CHACCHI JUAN CARLOS	95.220.186
CHACON JOSUE ALDAIR	49.885.782
PANIAGUA MALENA JAZMIN	49.361.245
CISNEROS ABRIL MIRTA	45.999.321
PUNTANO ZAIRA NOEMI	49.970.212
CORONEL MILAGROS ALDANA	45.864.436
CORRENTE MARIA ALELI	50.129.854
CORTES AGUSTIN IAN	48.945.320
MERELES CUBILLA ERNESTO	49.962.392
CANTERO NICOLAS ALEJANDRO	45.605.175
DE LIMA FLORENCIA	47.258.281
SALINAS LUCAS EZEQUIEL	47.553.749
ABREGO MILAGROS ABRIL	48.569.157
Dec.nº:700/19	



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0897

///...3.-	
DI MARCO MAXIMILIANO ANTONIO	50.767.305
DI VINCENZO THIAGO NEHUEN	47.228.650
PEREZ EMANUEL NEHEMIAS	51.061.109
ARGAÑARAZ GONZALO ESTEBAN	50.638.909
DIAZ SHARON MAILEN ARACELI	45.863.796
BAREIRO DIAZ YOEL GUSTAVO	46.268.238
LOPEZ MARIANA AGUSTINA	48.037.666
DIOSQUEZ IAN LUCAS URIEL	56.776.535
PORTILLO LAUTARO JOEL	46.825.287
COLEUR PABLO ALBERTO JESUS	47.273.055
LUNA FABRICIO LUCIANO	45.521.929
RODRIGUEZ ELIAS LEANDRO	49.363.782
OLMOS TAMARA MAGALI	50.542.718
ALEGRE STEFANO AGUSTIN	49.987.738
ECHECOPAR JOAQUIN NAZARENO	50.152.857
ECHECOPAR ZAIRA ANAHI	54.735.190
FLOR GABRIEL	50.844.912
OCAMPO BRENDA YASMINA	49.055.529
ESCOBAR MILENA YAZMIN	50.768.958
SEGOVIA ESCOBAR ABRIL MILAGROS	48.762.515
MOREIRA CAMILA ABRIL	47.417.937
RODRIGUEZ ESPINOSA DIEGO JOSE	148.981.610
ESQUIVEL ULISES ELIAS FABIAN	47.314.714
ESQUIVEL SANTIAGO AGUSTIN	46.746.030
FALCON IGNACIO DONATO JONAS	49.885.781
ALVAREZ DIONEL LAUTARO	49.813.892
REYES VALENTINA LUISANA	49.885.839
CASTRO ALEXANDER SEBASTIAN	48.504.212
GUERRERO NAZARENO	44.413.331
EVIS LAUREANO ELIEZER	50.152.832
FERNANDEZ DYLAN VALENTIN	51.143.732
RASGIDO FERNANDEZ NAHIARA M.	49.166.565
MASSONE ZYSLI NEREA	48.021.390
FERREIRA ELIEL IGNACIO	50.966.463
ESPINOLA MICHELLE DAMARIS ELIANA	49.538.965
NUÑEZ IARA ALMA ESMERALDA	51.483.035
AQUINO FRANCISCO VICENTE	49.672.601
JAUREGUI TOMAS NESTOR	47.736.564
GONZALEZ LEONEL ANTONIO	48.287.747
BUSTAMANTE FACUNDO EZEQUIEL	46.570.816
VERGARA THIAGO DANIEL	49.954.924
MELO ALEX ELIAN	50.141.097
BUSTOS CELESTE LUDMILA	46.017.123
GONZALEZ GIANELLA SOFIA	47.795.593
NICLIS MATEO	54.219.118
FUNES PRISCILA CAMILA	48.291.379
SANDOVAL GAITAN CANDELA MAYRA	44.132.464
GALARZA CRISTIAN SEBASTIAN	46.351.433
FERRETTI THIAGO RAMIRO	48.227.857
Dec.nº:700/19	



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0898

///...4.-	
MENDOZA ZARA HUILEN	46.906.561
VALLEJOS KEVIN NICOLAS	49.236.222
GAMBOA THIAGO	48.378.255
GALVEZ THIAGO NAHUEL	47.258.261
VALENZUELA SOL ANAHI	45.778.250
RUIZ NOELIA VIOLETA	47.502.453
VALLEJOS JUAN MANUEL	46.911.636
CABRERA GISMANI VALENTINA J	49.055.683
DIANA LUCIA FABIANA	48.445.553
POCHULU BRANDONI AGUSTIN	47.478.065
MONTENEGRO MELISA NATALI	44.110.459
ORUE LEILA TATIANA	50.268.854
GARCIA PRISCILA	49.114.009
VILLALBA DONATO EZEQUIEL	46.095.251
GOMEZ YAMILA MILAGROS	52.585.501
TOMASONE GONCEBATE IARA JAZMIN	47.734.631
ARCE GONZALEZ DARA ELIN	53.369.125
RODRIGUEZ ANGEL SERGIO DAMIAN	50.269.988
SOSA JULIO	49.160.105
MERCADO GONZALEZ JOEL EZEQUIEL	50.768.810
MAIDANA GONZALEZ RAMIRO G.	49.813.609
DINARDI IGNACIO JOAQUIN	46.268.296
SIGAMPA ALEJANDRO MARTIN	47.096.625
HUAMAN GRIMALDO DAVID ISMAEL	50.508.700
GISMANI DYLAN EZEQUIEL	50.368.846
GIMENEZ GRISOLIA DYLAN EZEQUIEL	49.885.868
GODOY CELESTE JAZMIN	49.236.321
ESCOBAR GUTIERREZ DANIELA	95.606.093
PORTILLO AGUSTIN TOMAS	47.019.196
HERNANDEZ JULIAN LUIS OMAR	48.874.555
HERRERA JULIETA MARIANA	49.000.351
IANNACCIO MACARENA DEL ROCIO	45.038.017
GUTIERREZ PAOLA DELFINA	48.378.129
REYNOSO FLORENCIA ABIGAIL	47.258.363
DUARTE MARINA	47.400.256
CARRANZA MAYRA MAGALI	43.993.737
LOPEZ IBARRA LUCAS BENJAMIN	50.141.411
CORREA IRALA ANTONELLA	50.259.236
LESCANO AGUSTIN EMMANUEL	46.358.853
BIGONGIARI MORENA CATALINA D.	50.276.640
SCIDA GIULIANA DANIELA	51.476.526
RAMIREZ JUAREZ ELIAS DE JESUS	94.621.089
TRAMONTINA CIARA ADELINE	47.066.360
VELAZQUEZ MATIAS GABRIEL	45.037.550
LEDESMA NICOLE AURELIA	50.638.855
LEDEZMA DYLAN ALEXIS ANDRES	49.547.448
PARRA LARA JOHANNA	50.892.463
GUERREÑO NICOLE ABIGAIL	49.114.053
CLEMENTE LIMACHI BEYMAR	95.550.133
Dec.nº:700/19	



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 0899

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...5.-	
ALEGRE JOSE JOAQUIN	48.698.493
LONGATO BRISA JAZMIN	47.258.253
VEGA AGUSTIN EMILIANO	47.649.504
PEREZ FACUNDO EZEQUIEL	45.037.809
MASSAFERRO BAUTISTA JAVIER	49.954.969
VERA LUCERO VALENTIN ERIEL	52.835.318
BANERA MATEO BENJAMIN	50.493.400
ZABALA DYLAN ALEXANDER	48.637.818
LUNA SELENE YASMIN	50.638.819
MACHADO FERNANDEZ NICHOL E	94.834.167
MACHUCA RICARDO EZEQUIEL	43.263.850
ARRADA YAMIR IGNACIO	47.400.230
MANGIANTINI GUSTAVO	44.489.478
MALAGA MARTIN SEBASTIAN	49.885.980
HERNANDEZ JOAQUIN RAMON	49.055.968
DI GIACOMO IARA LUZ MILA	47.282.359
CISNERO MIA MIRANDA	50.268.810
SANCHEZ PATRICIA MARIANA	48.289.533
BARRETO LAMONACA	48.945.289
NUÑEZ MARIA DEL ROSARIO	46.630.874
DIAZ BERENICE ELIANA	47.400.328
MELLA MILENA MORENA	47.942.197
SALINAS MARTINEZ URIEL ANGEL	47.829.928
MOLINA LUZ MALENA	52.726.088
SCHNEIDER BRISA BELEN	45.037.512
MEANA KEVIN TOBIAS	52.001.506
GOMEZ RAMIRO SEBASTIAN	48.874.579
BERGONZI ALEXANDER ALFREDO	49.363.797
GONZALEZ FACUNDO AGUSTIN	45.863.176
MENCHACA MENDOZA JORDAN A	47.096.772
SANCHEZ ZOE VICTORIA	46.118.411
ISOLINI MENDOZA	45.999.229
MENOYO THIAGO AMADOR	53.139.536
MERLO BRISA DE LOS MILAGROS	46.692.060
MILETO MILAGROS AYLEN	45.809.452
DELAIGLESIA ROSARIO ANABELA	46.746.089
MOHR LUCAS ANDRES	46.911.538
CONTRERAS FABRICIO EZEQUIEL	48.057.095
MONTES SOFIA AYLEN	47.258.380
VAQUELL TOBIAS NICOLAS	54.528.690
MONTIEL LUDMILA MAGALI	47.018.153
VILLALBA CARLOS MAXIMILIANO	45.521.906
OLIVERA CAMILA BRENDA	49.114.041
MORA ABRIL AZUL	51.053.506
ALIN EMILIANO TUPAC	52.626.691
CAGIGAL MORINIGO GABRIEL JESUS	46.212.109
NASCIMENTO ANGEL DAVID	47.559.365
BAIGORRIA MILAGROS LUCIA	46.649.429
ORTEGA ANABEL DEL ROSARIO	46.205.246
Dec.nº:700/19	



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 0900

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...6.-	
ALVAREZ ALEXIS EZEQUIEL	50.690.186
BARREIRA KIARA ABIGAIL	51.053.905
CAMPERO CAMILA JAZMIN	50.690.067
GARRO BIANCA ANAHI	45.917.138
GOMEZ OCHOA LEONARDO MOISES	48.850.264
STABILE IARA DANIELA	48.763.555
BRANDAN LUDMILA DANIELA	47.830.034
RAIA MARIA DE LOS ANGELES	44.174.490
BRANDAN MILAGROS AYLEN	46.630.993
ALBERTI MAXIMO EMANNUEL	52.009.451
SILVERO BRAIAN CATRIEL	51.251.542
GIMENEZ OLMEDO JOSE ADRIAN	95.905.389
ZELAYA TOMAS	50.493.230
ORELLANA CINTHIA MILAGROS	51.053.931
MOREIRA MIA MILAGROS	50.398.767
ORTIZ AGUSTIN SEBASTIAN	45.037.687
PELAGAGGI CANDELA BELEN	47.258.304
AREVALO ORTIZ RUTH EVELIN	95.546.273
OTRANTO AGUSTIN EZEQUIEL	53.058.857
GIMENEZ LUDMILA SOLEDAD	48.570.811
CANTERO LEANDRO LIONEL	48.545.226
OLIVA PADILLA JULIANA DENISSE	46.358.969
PAEZ MIGUEL JOAQUIN	50.489.865
PEREZ ESTEFANIA	44.206.612
SILVA MATIAS ALEXANDER	49.055.654
CHANTAWONG BRANDON OWEN	44.961.638
PAVON MORA	52.393.834
PETTINARO GONZALEZ BENJAMIN	46.746.183
RAMIREZ LUZ ANTONELLA	50.652.455
MALDONADO BENJAMIN	53.058.771
ARELLANO PEREZ MILAGROS AILIN	47.559.311
PEYERL KATERINE ESTER	43.356.947
BRITO MATEO SEBASTIAN	53.058.702
SORIA YAMILA BELEN	43.922.015
VILLALBA CIELO JULIANA	49.743.897
CABRAL IARA MARIANA	48.037.637
ALDERETE CLAUDIA ALEJANDRA	47.736.557
MIGUEZ BENJAMIN JOEL	47.637.961
BATTIPAGLIA NICOLAS ALEXANDER	47.516.612
PONCE IARA LUDMILA YANET	48.445.595
ZANCHEZ SANTIAGO LEONEL	52.656.237
DURAN POZZI MORENA ABRIL	48.932.166
PRIETO CANDELA AILIN	48.637.701
GUERREIRO MALENA MARTINA	45.038.052
CASTILLO ZAIRA ABIGAIL	50.268.918
QUIROGA YULISA YASMIN	48.569.215
VILLALBA BIANCA	48.701.353
CORONEL MILAGROS MICAELA	48.184.995
ORLANDO JUAN MANUEL	44.620.101
Dec.nº:700/19	



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0901

///...7.-	
TRIPODI RAMEIREZ SOLANGE A	48.882.236
ORTIZ REATEGUI EMANUEL JOSE	49.114.092
OCHOA DYLAN DANIEL	46.692.003
RODRIGUEZ ROCIO MAGALI	52.824.514
MORENO MAGALI ARACELI	44.961.552
FERREIRA JONATHAN ALEJANDRO	48.945.232
RIFFA PABLO ARIEL	44.358.118
ZURLO MORENA PRISCILA	48.287.832
PRADO RIOS AXEL TIZIANO	50.365.169
GARCIA HERRERA SANTINO GABRIEL	54.528.754
RIOS CRISTINA ORNELLA	44.206.565
OVIEDO ELIEZER	53.200.175
PITTARI MARTINA ABRIL	47.740.187
MOREIRA HUGO BENJAMIN	49.538.968
SOÑEZ BRISA ARIANA	46.746.110
DONADIA ELUNEY MELODY	53.284.362
RODAS BAEZ NATALIA	94.683.904
VILLARRUEL JEREMIAS RICARDO	48.738.203
RODRIGUEZ CRISTIAN ARIEL	49.538.954
BENITEZ BENJAMIN NAHUEL	54.590.738
GAONA RODRIGUEZ LEANDRO N	52.001.534
ALVEZ LUNA MARTINA	52.613.388
PADILLA RODRIGUEZ ERIK DANIEL	50.844.901
RODRIGUEZ ROSA SOLANGE	50.890.871
DE LEON RODRIGUEZ LUCIANO ALEXIS	48.021.353
AQUINO VALENTINA IARA	49.308.114
RODRIGUEZ CARDOZO VICTOR J	50.695.473
SALAZAR MATIAS JOSE	47.380.883
BESUCHET ROMERO CRISTIAN EDUARDO	44.961.606
ROMERO NICOLAS EMILIANO	47.384.002
CISNEROS MARILYN MILAGROS I	46.692.047
CERDAN LAUREANO SEBASTIAN	49.885.731
SALAZAR NARELA MILAGROS	46.095.212
PASCUAL ENZO LEONEL	48.291.496
QUIROS IARA AGOSTINA	46.991.040
MENESES SALOMON	45.521.924
BUERNENGO LUDMILA AILEN	47.384.184
SANCHEZ RICARDO NICOLAS	44.961.799
MERLO FEDERICO ANGEL TOBIAS	47.380.828
MARTINEZ BRIAN ERNESTO ANGEL	47.100.615
DIAZ ALMA DENISE	53.610.732
CORDOBA LUCIANO JONAS	50.775.440
RODRIGUEZ SCAPPINI	51.708.575
AGÜERO MAYRA CANDELA	46.630.854
LEIVA LAUTARO	46.630.844
VILLEGAS SERON CRISTIAN RODRIGO	48.882.144
SERRAVALLE AXEL AGUSTIN EMMANUEL	56.776.521
PRETE AXEL JOEL	44.206.781
ORELLANA JOSE MANUEL	46.699.665
Dec.nº:700/19	



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0902

///...8.-	
SOPLAN ROMAN ALEJANDRO SANTINO	52.599.486
BALAGUER SORIA RICARDO GERMAN	48.850.971
SOSA BOGADO CAMILA MILAGROS	94.988.051
TOLEDO OWEN GADIEL	52.424.131
SOSA ADRIANA BEATRIZ	46.238.226
SOSA CIRO YAMIL	51.061.127
INSAURRALDE ALMA SOLEDAD	45.626.300
TURANZAS NEREA MADELAINE	48.945.374
ENCISO SOTO NAZARENO FEDERICO	56.650.857
BARRIONUEVO SQUARZON MAIA L	50.076.126
VERA LEONARDO LUCIANO	46.095.269
ESPONDA SUAREZ PRISCILA MAGALI	46.911.633
ALEGRE ABRIL	47.277.602
SOSA ERIKA DANIELA	49.588.272
MENA PAMELA ABRIL	49.000.324
VISCARRA ALEX MANUEL	47.120.372
ENCISO SOTO NAZARENO FEDERICO	46.426.856
AYALA BENJAMIN DAMIAN	45.461.300
BROWN LAUTARO NAHUEL	49.595.905
SOSA JANO MOISES	46.017.296
GARCIA HERRERA PAULINA CELESTE	55.045.965
SANTONI VALENTINA ANAEL	44.240.097
NAVARRO MORENA AGUSTINA	49.596.073
RULLAN MATIAS ANDRE	44.422.747
OROPEZA TUPA WILSON MIGUEL	94.807.480
AYALA DANIEL ELISANDRO	47.830.082
CUSI URZAGASTE THIAGO LIONEL	50.892.420
VALDEZ LUCAS EZEQUIEL	45.555.420
VALLEJOS BRAIAN NICOLAS	47.400.391
VALLEJOS PRISCILA ABIGAIL	47.637.979
COCERES LUCIA MAITEN	54.661.963
MARIN VARGAS JHANIURCA MARIANI	32.292.004
ZARATE TOMAS SEBASTIAN	48.098.237
ESPINOZA VAZQUEZ ZAHARA BELEN	50.365.495
ARNEZ VAZQUEZ DANI EMANUEL	95.066.520
CORIA ALEXANDER NATANAEL	45.863.895
PICHIHUA VELASQUEZ SOLANGE	51.049.847
MORALES VELAZCO DANA YANET	46.570.772
VELAZQUEZ THIAGO EMANUEL	52.599.464
PAZ VENTURA MAYTE MASSIEL	94.243.366
ARAYA BARBARA NAHIARA	44.889.368
CASCO VERDUN TIZIANO GABRIEL	53.200.187
DALINGER ALEJANDRA	47.879.673
VILCHEZ JULIANA AGOSTINA	50.152.847
MELLING THIAGO ISMAEL	48.227.720
BENITEZ ALESANDRA ELIZABETH	48.282.390
BORDENAVE VILLARREAL ILIANA A	95.597.344
PERALTA DYLAN AGUSTIN	48.924.048
PINTO FATIMA NATASHA	53.150.762
Dec.nº:700/19	



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0903

///...9.-	
ESPINOZA ALAN LEONEL	46.690.227
VOYACHI TIARA MORENA	48.227.793
ORELLANA VUKOTICH ALEXANDER GABRIEL	46.100.697
YELLY DYLAN NAHUEL ISMAEL	51.251.745
RAMIREZ KEVIN ARIEL	48.372.687
QUIRICO ALEXIS MARTIN	48.570.140
MALDONADO KEVIN ARIEL	44.453.542
ALARCON FRANCO SANTIAGO LEONEL	44.206.946
ZARATE ANTONELLA ESMERALDA	51.476.649
KAUFFMANN GUADALUPE	46.746.181

Que a fs. 2427, el Sr. Secretario de Economía, le da intervención a la contaduría Municipal a efectos de que realice la imputación correspondiente, para otorgar las Becas estudiantiles. Manifestando que las mismas se abonaran por los meses de Abril a Diciembre del corriente año, por un monto unitario de \$400, mensuales, por beneficiario.

Que a fs. 2628 el Sr. Contador Municipal, manifiesta que las erogaciones resultantes por las Becas a otorgar, por un monto de \$1.396.800,00 (pesos un millón trescientos noventa y seis mil ochocientos con 00/100) a partir del mes de abril a diciembre del corriente, según listado obrante el presente, se deberán imputar a la siguiente partida del presupuesto de gastos Vigentes: Jurisdicción: 111.01.14.000 Secretaria de Educación, Cultura, Deporte y Turismo; Estructura Programática: 40.03.00 Fondo Educación Ley 26075; Partida: 5.1.3.0 Becas; Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación; Cuenta Afectada: 11.9.12.00 Fondo Educativo Provincial.

Que analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él, este Responsable Técnico Jurídico no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo.-

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispónese el otorgamiento de BECAS ESTUDIANTILES 2019 ----- estableciendo un importe de \$400 (Pesos Cuatrocientos) a los estudiantes, que se detalla en el presente cuadro.

Nombre y apellido	DNI
HUAMANI ACOSTA URIEL FRANCO	47.100.365
RODRIGUEZ HECTOR ALEJANDRO	48.100.887
RIOS LUCAS NAHUEL	46.581.833
AGÜERO THIAGO NICOLAS	50.908.789
QUIROGA VALENTINO	48.763.478
AGUIRRE BRISA ANABELA	44.421.003
AGUIRRE FRANCO DAMIAN	47.100.737
ALARCON BRISA AYELEN	45.037.974
ALFARO BENJAMIN VALENTIN	47.064.506
ALMADA UMA MORENA	51.476.621
Dec.nº:700/19	



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 0904

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...10.-	
BASUALDO DIEGO ARMANDO	46.017.128
GOMEZ ROCIO MABEL	48.059.154
ANCHORENA KEVIN EMANUEL	46.003.423
QUILICI EZEQUIEL ALEJANDRO	52.664.349
GARRO MIA VALENTINA MELODY	49.596.097
ARGARAÑAZ IAN	50.884.046
ROBLES ARGUELLO TAIS GUILLERMINA	50.527.263
LUPI BRANDON LUCAS ARIEL	44.961.602
DIANA MARCOS ALEJANDRO	47.096.721
ACOSTA JESUS ISMAEL	48.037.693
GATICA MAXIMO BENJAMIN	49.898.014
DELGADO ANTONELLA ANALIA	47.559.337
ROMERO LUCAS FERNANDO	47.740.956
CABRERA INGRID CAROLINA	44.592.058
OYOLA AZCURRA RODRIGO ALEJANDRO	47.380.996
BAIGORRIA ALDANA AYELEN	48.637.739
BARAT SEBASTIAN ARIAN ROSENDO	48.573.759
BARRAZA RAMON EZEQUIEL	45.461.285
MUGA VALENTIN ANDRES	50.048.807
MONTEGGIA BARUA JENNIFER NATASHA	52.585.458
CABRAL SHEILA JAZMIN	46.095.358
TEVEZ CARLOS ALBERTO	49.363.758
BENITEZ BRITEZ LUZ MARIA	95.381.686
PARIZ AGUSTIN ADRIAN	45.314.433
PAGANO SANTINO STEFANO	52.722.918
BERARDI RETAMAR TOBIAS FABIAN	48.436.277
SANCHES AGUSTIN	45.999.260
ARIAS ENZO SEBASTIAN	47.632.454
BIANCHI SANTINO URIEL	51.053.784
OLMOS AGOSTINA JAZMIN	52.975.132
CORBALAN ELIGIO RUBEN	48.767.971
LEDESMA MARCO ANTONIO	46.188.521
BRAUN BORDON MATEO BENJAMIN	53.220.653
DOMINGUEZ ESTANISLAO NICOLAS	46.630.909
OCAMPO LUDMILA ELIZABETH	48.882.164
AMARILLO DEMIAN FACUNDO	52.585.455
BRITEZ NADIA SOLEDAD	50.862.207
BUCCISANO AGOSTINA	46.010.493
AGÜERO MIQUEAS ALFREDO	53.952.018
NIEVAS BURELA ANGELA ANTONIA	52.924.150
BOURCHEIDT AGUSTINA JACQUELINE	47.064.523
GRISOLIA MIA AYLEN	49.885.897
OJEDA CABALLERO	52.994.780
MENDEZ ALEXANDER LEONARDO	47.844.554
BERTAZZO FEDERICO JEREMIAS	48.103.867
SCARIONE MORENA YANET	49.056.979
CALABRESE AGUSTINA JOHANNA	45.999.386
KASEB ZAHIRA MUNIRA	48.037.871
CORONADO CALDERON MARIA LUISA	47.560.384
CACERES KEILA AYELEN	47.514.695
Dec.nº:700/19	



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0905

///...11.-	
CAMPERO PABLO EZEQUIEL	45.623.516
CANCHARI JOSE IGNACIO	52.457.412
MANZUR ALEXIS LEONARDO	44.206.730
CANTERO WENDY DAIANA	45.452.695
CASSI KIARA AYELEN	48.291.426
CASTILLO ZAMIRA ESPERANZA	56.650.830
CHAVES ELIAS DAVID JOSE	50.066.641
RUIZ DIAZ MELANI DELFINA	49.538.895
CERDOCINO LAUTARO YATEL	50.012.086
JARA IAN FRANCO	52.002.508
TALAVERANO CHACCHI JUAN CARLOS	95.220.186
CHACON JOSUE ALDAIR	49.885.782
PANIAGUA MALENA JAZMIN	49.361.245
CISNEROS ABRIL MIRTA	45.999.321
PUNTANO ZAIRA NOEMI	49.970.212
CORONEL MILAGROS ALDANA	45.864.436
CORRENTE MARIA ALELI	50.129.854
CORTES AGUSTIN IAN	48.945.320
MERELES CUBILLA ERNESTO	49.962.392
CANTERO NICOLAS ALEJANDRO	45.605.175
DE LIMA FLORENCIA	47.258.281
SALINAS LUCAS EZEQUIEL	47.553.749
ABREGO MILAGROS ABRIL	48.569.157
DI MARCO MAXIMILIANO ANTONIO	50.767.305
DI VINCENZO THIAGO NEHUEN	47.228.650
PEREZ EMANUEL NEHEMIAS	51.061.109
ARGAÑARAZ GONZALO ESTEBAN	50.638.909
DIAZ SHARON MAILEN ARACELI	45.863.796
BAREIRO DIAZ YOEL GUSTAVO	46.268.238
LOPEZ MARIANA AGUSTINA	48.037.666
DIOSQUEZ IAN LUCAS URIEL	56.776.535
PORTILLO LAUTARO JOEL	46.825.287
COLEUR PABLO ALBERTO JESUS	47.273.055
LUNA FABRICIO LUCIANO	45.521.929
RODRIGUEZ ELIAS LEANDRO	49.363.782
OLMOS TAMARA MAGALI	50.542.718
ALEGRE STEFANO AGUSTIN	49.987.738
ECHECOPAR JOAQUIN NAZARENO	50.152.857
ECHECOPAR ZAIRA ANAHI	54.735.190
FLOR GABRIEL	50.844.912
OCAMPO BRENDA YASMINA	49.055.529
ESCOBAR MILENA YAZMIN	50.768.958
SEGOVIA ESCOBAR ABRIL MILAGROS	48.762.515
MOREIRA CAMILA ABRIL	47.417.937
RODRIGUEZ ESPINOSA DIEGO JOSE	148.981.610
ESQUIVEL ULISES ELIAS FABIAN	47.314.714
ESQUIVEL SANTIAGO AGUSTIN	46.746.030
FALCON IGNACIO DONATO JONAS	49.885.781
ALVAREZ DIONEL LAUTARO	49.813.892
Dec.nº:700/19	



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 0906

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...12.-	
REYES VALENTINA LUISANA	49.885.839
CASTRO ALEXANDER SEBASTIAN	48.504.212
GUERRERO NAZARENO	44.413.331
EVIS LAUREANO ELIEZER	50.152.832
FERNANDEZ DYLAN VALENTIN	51.143.732
RASGIDO FERNANDEZ NAHIARA M.	49.166.565
MASSONE ZYSLI NEREA	48.021.390
FERREIRA ELIEL IGNACIO	50.966.463
ESPINOLA MICHELLE DAMARIS ELIANA	49.538.965
NUÑEZ IARA ALMA ESMERALDA	51.483.035
AQUINO FRANCISCO VICENTE	49.672.601
JAUREGUI TOMAS NESTOR	47.736.564
GONZALEZ LEONEL ANTONIO	48.287.747
BUSTAMANTE FACUNDO EZEQUIEL	46.570.816
VERGARA THIAGO DANIEL	49.954.924
MELO ALEX ELIAN	50.141.097
BUSTOS CELESTE LUDMILA	46.017.123
GONZALEZ GIANELLA SOFIA	47.795.593
NICLIS MATEO	54.219.118
FUNES PRISCILA CAMILA	48.291.379
SANDOVAL GAITAN CANDELA MAYRA	44.132.464
GALARZA CRISTIAN SEBASTIAN	46.351.433
FERRETTI THIAGO RAMIRO	48.227.857
MENDOZA ZARA HUILEN	46.906.561
VALLEJOS KEVIN NICOLAS	49.236.222
GAMBOA THIAGO	48.378.255
GALVEZ THIAGO NAHUEL	47.258.261
VALENZUELA SOL ANAHI	45.778.250
RUIZ NOELIA VIOLETA	47.502.453
VALLEJOS JUAN MANUEL	46.911.636
CABRERA GISMANI VALENTINA J	49.055.683
DIANA LUCIA FABIANA	48.445.553
POCHULU BRANDONI AGUSTIN	47.478.065
MONTENEGRO MELISA NATALI	44.110.459
ORUE LEILA TATIANA	50.268.854
GARCIA PRISCILA	49.114.009
VILLALBA DONATO EZEQUIEL	46.095.251
GOMEZ YAMILA MILAGROS	52.585.501
TOMASONE GONCEBATE IARA JAZMIN	47.734.631
ARCE GONZALEZ DARA ELIN	53.369.125
RODRIGUEZ ANGEL SERGIO DAMIAN	50.269.988
SOSA JULIO	49.160.105
MERCADO GONZALEZ JOEL EZEQUIEL	50.768.810
MAIDANA GONZALEZ RAMIRO G.	49.813.609
DINARDI IGNACIO JOAQUIN	46.268.296
SIGAMPA ALEJANDRO MARTIN	47.096.625
HUAMAN GRIMALDO DAVID ISMAEL	50.508.700
GISMANI DYLAN EZEQUIEL	50.368.846
GIMENEZ GRISOLIA DYLAN EZEQUIEL	49.885.868
Dec.nº:700/19	



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 0907

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...13.-	
GODOY CELESTE JAZMIN	49.236.321
ESCOBAR GUTIERREZ DANIELA	95.606.093
PORTILLO AGUSTIN TOMAS	47.019.196
HERNANDEZ JULIAN LUIS OMAR	48.874.555
HERRERA JULIETA MARIANA	49.000.351
IANNACCIO MACARENA DEL ROCIO	45.038.017
GUTIERREZ PAOLA DELFINA	48.378.129
REYNOSO FLORENCIA ABIGAIL	47.258.363
DUARTE MARINA	47.400.256
CARRANZA MAYRA MAGALI	43.993.737
LOPEZ IBARRA LUCAS BENJAMIN	50.141.411
CORREA IRLA ANTONELLA	50.259.236
LESCANO AGUSTIN EMMANUEL	46.358.853
BIGONGIARI MORENA CATALINA D.	50.276.640
SCIDA GIULIANA DANIELA	51.476.526
RAMIREZ JUAREZ ELIAS DE JESUS	94.621.089
TRAMONTINA CIARA ADELINE	47.066.360
VELAZQUEZ MATIAS GABRIEL	45.037.550
LEDESMA NICOLE AURELIA	50.638.855
LEDEZMA DYLAN ALEXIS ANDRES	49.547.448
PARRA LARA JOHANNA	50.892.463
GUERREÑO NICOLE ABIGAIL	49.114.053
CLEMENTE LIMACHI BEYMAR	95.550.133
ALEGRE JOSE JOAQUIN	48.698.493
LONGATO BRISA JAZMIN	47.258.253
VEGA AGUSTIN EMILIANO	47.649.504
PEREZ FACUNDO EZEQUIEL	45.037.809
MASSAFERRO BAUTISTA JAVIER	49.954.969
VERA LUCERO VALENTIN ERIEL	52.835.318
BANERA MATEO BENJAMIN	50.493.400
ZABALA DYLAN ALEXANDER	48.637.818
LUNA SELENE YASMIN	50.638.819
MACHADO FERNANDEZ NICHOL E	94.834.167
MACHUCA RICARDO EZEQUIEL	43.263.850
ARRADA YAMIR IGNACIO	47.400.230
MANGIANTINI GUSTAVO	44.489.478
MALAGA MARTIN SEBASTIAN	49.885.980
HERNANDEZ JOAQUIN RAMON	49.055.968
DI GIACOMO IARA LUZ MILA	47.282.359
CISNERO MIA MIRANDA	50.268.810
SANCHEZ PATRICIA MARIANA	48.289.533
BARRETO LAMONACA	48.945.289
NUÑEZ MARIA DEL ROSARIO	46.630.874
DIAZ BERENICE ELIANA	47.400.328
MELLA MILENA MORENA	47.942.197
SALINAS MARTINEZ URIEL ANGEL	47.829.928
MOLINA LUZ MALENA	52.726.088
SCHNEIDER BRISA BELEN	45.037.512
MEANA KEVIN TOBIAS	52.001.506
Dec.nº:700/19	



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0908

///...14.-	
GOMEZ RAMIRO SEBASTIAN	48.874.579
BERGONZI ALEXANDER ALFREDO	49.363.797
GONZALEZ FACUNDO AGUSTIN	45.863.176
MENCHACA MENDOZA JORDAN A	47.096.772
SANCHEZ ZOE VICTORIA	46.118.411
ISOLINI MENDOZA	45.999.229
MENOYO THIAGO AMADOR	53.139.536
MERLO BRISA DE LOS MILAGROS	46.692.060
MILETO MILAGROS AYLEN	45.809.452
DELAIGLESIA ROSARIO ANABELA	46.746.089
MOHR LUCAS ANDRES	46.911.538
CONTRERAS FABRICIO EZEQUIEL	48.057.095
MONTES SOFIA AYLEN	47.258.380
VAQUELL TOBIAS NICOLAS	54.528.690
MONTIEL LUDMILA MAGALI	47.018.153
VILLALBA CARLOS MAXIMILIANO	45.521.906
OLIVERA CAMILA BRENDA	49.114.041
MORA ABRIL AZUL	51.053.506
ALIN EMILIANO TUPAC	52.626.691
CAGIGAL MORINIGO GABRIEL JESUS	46.212.109
NASCIMENTO ANGEL DAVID	47.559.365
BAIGORRIA MILAGROS LUCIA	46.649.429
ORTEGA ANABEL DEL ROSARIO	46.205.246
ALVAREZ ALEXIS EZEQUIEL	50.690.186
BARREIRA KIARA ABIGAIL	51.053.905
CAMPERO CAMILA JAZMIN	50.690.067
GARRO BIANCA ANAHI	45.917.138
GOMEZ OCHOA LEONARDO MOISES	48.850.264
STABILE IARA DANIELA	48.763.555
BRANDAN LUDMILA DANIELA	47.830.034
RAIA MARIA DE LOS ANGELES	44.174.490
BRANDAN MILAGROS AYLEN	46.630.993
ALBERTI MAXIMO EMANNUEL	52.009.451
SILVERO BRAIAN CATRIEL	51.251.542
GIMENEZ OLMEDO JOSE ADRIAN	95.905.389
ZELAYA TOMAS	50.493.230
ORELLANA CINTHIA MILAGROS	51.053.931
MOREIRA MIA MILAGROS	50.398.767
ORTIZ AGUSTIN SEBASTIAN	45.037.687
PELAGAGGI CANDELA BELEN	47.258.304
AREVALO ORTIZ RUTH EVELIN	95.546.273
OTRANTO AGUSTIN EZEQUIEL	53.058.857
GIMENEZ LUDMILA SOLEDAD	48.570.811
CANTERO LEANDRO LIONEL	48.545.226
OLIVA PADILLA JULIANA DENISSE	46.358.969
PAEZ MIGUEL JOAQUIN	50.489.865
PEREZ ESTEFANIA	44.206.612
SILVA MATIAS ALEXANDER	49.055.654
CHANTAWONG BRANDON OWEN	44.961.638
Dec.nº:700/19	



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0909

///...15.-	
PAVON MORA	52.393.834
PETTINARO GONZALEZ BENJAMIN	46.746.183
RAMIREZ LUZ ANTONELLA	50.652.455
MALDONADO BENJAMIN	53.058.771
ARELLANO PEREZ MILAGROS AILIN	47.559.311
PEYERL KATERINE ESTER	43.356.947
BRITO MATEO SEBASTIAN	53.058.702
SORIA YAMILA BELEN	43.922.015
VILLALBA CIELO JULIANA	49.743.897
CABRAL IARA MARIANA	48.037.637
ALDERETE CLAUDIA ALEJANDRA	47.736.557
MIGUEZ BENJAMIN JOEL	47.637.961
BATTIPAGLIA NICOLAS ALEXANDER	47.516.612
PONCE IARA LUDMILA YANET	48.445.595
ZANCHEZ SANTIAGO LEONEL	52.656.237
DURAN POZZI MORENA ABRIL	48.932.166
PRIETO CANDELA AILIN	48.637.701
GUERREIRO MALENA MARTINA	45.038.052
CASTILLO ZAIRA ABIGAIL	50.268.918
QUIROGA YULISA YASMIN	48.569.215
VILLALBA BIANCA	48.701.353
CORONEL MILAGROS MICAELA	48.184.995
ORLANDO JUAN MANUEL	44.620.101
TRIPODI RAMEIREZ SOLANGE A	48.882.236
ORTIZ REATEGUI EMANUEL JOSE	49.114.092
OCHOA DYLAN DANIEL	46.692.003
RODRIGUEZ ROCIO MAGALI	52.824.514
MORENO MAGALI ARACELI	44.961.552
FERREIRA JONATHAN ALEJANDRO	48.945.232
RIFFA PABLO ARIEL	44.358.118
ZURLO MORENA PRISCILA	48.287.832
PRADO RIOS AXEL TIZIANO	50.365.169
GARCIA HERRERA SANTINO GABRIEL	54.528.754
RIOS CRISTINA ORNELLA	44.206.565
OVIDEO ELIEZER	53.200.175
PITTARI MARTINA ABRIL	47.740.187
MOREIRA HUGO BENJAMIN	49.538.968
SOÑEZ BRISA ARIANA	46.746.110
DONADIA ELUNEY MELODY	53.284.362
RODAS BAEZ NATALIA	94.683.904
VILLARRUEL JEREMIAS RICARDO	48.738.203
RODRIGUEZ CRISTIAN ARIEL	49.538.954
BENITEZ BENJAMIN NAHUEL	54.590.738
GAONA RODRIGUEZ LEANDRO N	52.001.534
ALVEZ LUNA MARTINA	52.613.388
PADILLA RODRIGUEZ ERIK DANIEL	50.844.901
RODRIGUEZ ROSA SOLANGE	50.890.871
DE LEON RODRIGUEZ LUCIANO ALEXIS	48.021.353
AQUINO VALENTINA IARA	49.308.114
Dec.nº:700/19	



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0910

///...16.-	
RODRIGUEZ CARDOZO VICTOR J	50.695.473
SALAZAR MATIAS JOSE	47.380.883
BESUCHET ROMERO CRISTIAN EDUARDO	44.961.606
ROMERO NICOLAS EMILIANO	47.384.002
CISNEROS MARILYN MILAGROS I	46.692.047
CERDAN LAUREANO SEBASTIAN	49.885.731
SALAZAR NARELA MILAGROS	46.095.212
PASCUAL ENZO LEONEL	48.291.496
QUIROS IARA AGOSTINA	46.991.040
MENESES SALOMON	45.521.924
BUERNENGO LUDMILA AILEN	47.384.184
SANCHEZ RICARDO NICOLAS	44.961.799
MERLO FEDERICO ANGEL TOBIAS	47.380.828
MARTINEZ BRIAN ERNESTO ANGEL	47.100.615
DIAZ ALMA DENISE	53.610.732
CORDOBA LUCIANO JONAS	50.775.440
RODRIGUEZ SCAPPINI	51.708.575
AGÜERO MAYRA CANDELA	46.630.854
LEIVA LAUTARO	46.630.844
VILLEGAS SERON CRISTIAN RODRIGO	48.882.144
SERRAVALLE AXEL AGUSTIN EMMANUEL	56.776.521
PRETE AXEL JOEL	44.206.781
ORELLANA JOSE MANUEL	46.699.665
SOPLAN ROMAN ALEJANDRO SANTINO	52.599.486
BALAGUER SORIA RICARDO GERMAN	48.850.971
SOSA BOGADO CAMILA MILAGROS	94.988.051
TOLEDO OWEN GADIEL	52.424.131
SOSA ADRIANA BEATRIZ	46.238.226
SOSA CIRO YAMIL	51.061.127
INSAURRALDE ALMA SOLEDAD	45.626.300
TURANZAS NEREA MADELAINE	48.945.374
ENCISO SOTO NAZARENO FEDERICO	56.650.857
BARRIONUEVO SQUARZON MAIA L	50.076.126
VERA LEONARDO LUCIANO	46.095.269
ESPONDA SUAREZ PRISCILA MAGALI	46.911.633
ALEGRE ABRIL	47.277.602
SOSA ERIKA DANIELA	49.588.272
MENA PAMELA ABRIL	49.000.324
VISCARRA ALEX MANUEL	47.120.372
ENCISO SOTO NAZARENO FEDERICO	46.426.856
AYALA BENJAMIN DAMIAN	45.461.300
BROWN LAUTARO NAHUEL	49.595.905
SOSA JANO MOISES	46.017.296
GARCIA HERRERA PAULINA CELESTE	55.045.965
SANTONI VALENTINA ANAEL	44.240.097
NAVARRO MORENA AGUSTINA	49.596.073
RULLAN MATIAS ANDRE	44.422.747
OROPEZA TUPA WILSON MIGUEL	94.807.480
AYALA DANIEL ELISANDRO	47.830.082
Dec.nº:700/19	



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0911

///...17.-	
CUSI URZAGASTE THIAGO LIONEL	50.892.420
VALDEZ LUCAS EZEQUIEL	45.555.420
VALLEJOS BRAIAN NICOLAS	47.400.391
VALLEJOS PRISCILA ABIGAIL	47.637.979
COCERES LUCIA MAITEN	54.661.963
MARIN VARGAS JHANIURCA MARIANI	32.292.004
ZARATE TOMAS SEBASTIAN	48.098.237
ESPINOZA VAZQUEZ ZAHARA BELEN	50.365.495
ARNEZ VAZQUEZ DANI EMANUEL	95.066.520
CORIA ALEXANDER NATANAEL	45.863.895
PICHIHUA VELASQUEZ SOLANGE	51.049.847
MORALES VELAZCO DANA YANET	46.570.772
VELAZQUEZ THIAGO EMANUEL	52.599.464
PAZ VENTURA MAYTE MASSIEL	94.243.366
ARAYA BARBARA NAHIARA	44.889.368
CASCO VERDUN TIZIANO GABRIEL	53.200.187
DALINGER ALEJANDRA	47.879.673
VILCHEZ JULIANA AGOSTINA	50.152.847
MELLING THIAGO ISMAEL	48.227.720
BENITEZ ALESANDRA ELIZABETH	48.282.390
BORDENAVE VILLARREAL ILIANA A	95.597.344
PERALTA DYLAN AGUSTIN	48.924.048
PINTO FATIMA NATASHA	53.150.762
ESPINOZA ALAN LEONEL	46.690.227
VOYACHI TIARA MORENA	48.227.793
ORELLANA VUKOTICH ALEXANDER GABRIEL	46.100.697
YELLY DYLAN NAHUEL ISMAEL	51.251.745
RAMIREZ KEVIN ARIEL	48.372.687
QUIRICO ALEXIS MARTIN	48.570.140
MALDONADO KEVIN ARIEL	44.453.542
ALARCON FRANCO SANTIAGO LEONEL	44.206.946
ZARATE ANTONELLA ESMERALDA	51.476.649
KAUFFMANN GUADALUPE	46.746.181

ARTICULO 2°: Las erogaciones que produzcan dichas becas se deberán imputar a la ----
----- siguiente partida del presupuesto de gastos Vigentes: Jurisdicción:
111.01.14.000 Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo; Estructura
Programática: 40.03.00 Fondo Educación Ley 26075; Partida: 5.1.3.0 Becas; Fuente de
Financiamiento: 132 Provincial con Afectación; Cuenta Afectada: 11.9.12.00 Fondo
Educativo Provincial. -----

ARTÍCULO 3°: Notifíquese a través de Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y ----
-----Turismo el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.---

ARTÍCULO 4: El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo producirá
-----los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.

ARTICULO 5°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación, --
----- Cultura, Deporte y Turismo.-----

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 29 de 2019.-

DIEGO G. GROSSI
Sec.de Educación,Cultura,Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez
DECRETO N°:700 (SETECIENTOS)



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0912

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-211.207/19, iniciado por la Escuela de Educación Secundaria Técnica Nro. 01 "Javier Tapié"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 la Escuela de Educación Secundaria Técnica Nro. 01 "Javier Tapié" inicia las presentes actuaciones solicitando el uso del micro municipal a fines de realizar salida educativa a la Planta de Producción TOYOTA sita en la ciudad de Zárate;

Que, a fs. 02 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, propicia se declare de Interés Municipal la utilización del micro municipal para el día 09 de agosto del corriente año;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *—desde el punto de vista de su competencia—* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el *uso del micro municipal* por parte de ----- la Escuela de Educación Secundaria Técnica Nro. 01 "Javier Tapié", para realizar salida educativa a la Planta de Producción TOYOTA sita en la ciudad de Zárate el día 09 de agosto del corriente año; dejándose aclarado que los gastos de movilidad, peaje, estacionamiento y combustible, estarán a cargo del establecimiento educativo.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación, ----- Cultura, Deporte y Turismo y se dicta conforme lo dispuesto por la Ordenanza Municipal Nro. 4386/17 promulgada por el Decreto Nro. 1583/17; y cuyos requisitos y procedimientos de uso deberán aplicarse al caso.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de ----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno, el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 29 de 2.019.-

DIEGO G. GROSSI
Secretario de Educación,
Cultura, Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 701 (SETECIENTOS UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0913

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-211.440/19, iniciado por el Jardín de Infantes Nro. 922; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 el Jardín de Infantes Nro. 922 inicia las presentes actuaciones solicitando el uso del micro municipal a fines de realizar salida educativa al Bioparque Temaikén sito en la ciudad de Escobar;

Que, a foja siguiente obra nota de la Fundación Temaikén manifestando la cobertura total del valor de la visita al bioparque;

Que, a fs. 03 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, propicia se declare de Interés Municipal la utilización del micro municipal para el día 12 de junio del corriente año;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *—desde el punto de vista de su competencia—* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal el *uso del micro municipal* por parte del ----- Jardín de Infantes Nro. 922, para realizar salida educativa al Bioparque Temaikén el día 12 de junio del corriente año; dejándose aclarado que los gastos de movilidad, peaje, estacionamiento y combustible, estarán a cargo del establecimiento educativo.-----

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación, ----- Cultura, Deporte y Turismo y se dicta conforme lo dispuesto por la Ordenanza Municipal Nro. 4386/17 promulgada por el Decreto Nro. 1583/17; y cuyos requisitos y procedimientos de uso deberán aplicarse al caso. -----

ARTÍCULO 3º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de ----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno, el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 29 de 2019.-

DIEGO G. GROSSI

Secretario de Educación, Cultura,
Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:702 (SETECIENTOS DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0914

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-210.348/19, iniciado por la Escuela de Educación Secundaria Nro. 05; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 la Escuela de Educación Secundaria Nro. 05 inicia las presentes actuaciones solicitando el uso del micro municipal a fines de realizar salida educativa al Complejo Nuclear Atucha sito en la ciudad de Zárate;

Que, a fs. 02 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, propicia se declare de Interés Municipal la utilización del micro municipal para el día 05 de agosto del corriente año;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el *uso del micro municipal* por parte de ----- la Escuela de Educación Secundaria Nro. 05, para realizar salida educativa al Complejo Nuclear Atucha sito en la ciudad de Zárate el día 05 de agosto del corriente año; dejándose aclarado que los gastos de movilidad, peaje, estacionamiento y combustible, estarán a cargo del establecimiento educativo.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación, ----- Cultura, Deporte y Turismo y se dicta conforme lo dispuesto por la Ordenanza Municipal Nro. 4386/17 promulgada por el Decreto Nro. 1583/17; y cuyos requisitos y procedimientos de uso deberán aplicarse al caso.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de ----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno, el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 29 de 2.019.-

DIEGO G. GROSSI
Secretario de Educación,
Cultura, Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 703 (SETECIENTOS TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 0915

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-211.590/19, iniciado por el Sr. Director de Deporte Municipal, quien solicita se declare de interés Municipal el evento la "liga Municipal de lucha" donde participarán los atletas locales y de las localidades aledañas pertenecientes a escuelas Municipales y privadas de judo, que se llevarán a cabo en el Sum del Polideportivo Municipal los días 19 de Mayo, 28 de Julio, 29 de Septiembre y 24 de Noviembre del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 el Sr. Director de Deporte Municipal inicia las presentes actuaciones a fin de solicitar se declare de interés Municipal el evento "Liga Municipal de Lucha";

Que, a fs. 03 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo solicita se declare de interés Municipal dicho evento donde participarán judocas locales y de partidos aledaños pertenecientes a escuelas Municipales y Privadas de judo, el cual se llevará a cabo en el Sum del Polideportivo Municipal de esta localidad, los días 19 de Mayo, 28 de Julio, 29 de Septiembre y 24 de Noviembre del corriente año;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal el evento "Liga Municipal de lucha" ---
----- que se llevará a cabo en el Sum del Polideportivo Municipal los días 19
de Mayo, 28 de Julio, 29 de Septiembre y 24 de Noviembre del corriente.-----

ARTÍCULO 2º: Notifiquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de -
----- Ceremonial y Protocolo, dando amplia difusión del presente -----

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación,
----- Cultura, Deporte y Turismo.-----

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 29 de 2019.-

DIEGO G. GROSSI

Secretario de Educación, Cultura,
Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez

DARIO M. KUBAR

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:704 (SETECIENTOS CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0916

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-211.589/19, iniciado por el Sr. Director de Deporte Municipal, quien solicita se declare de interés Municipal el evento la "liga Municipal de Judo" donde participarán los judocas locales y de localidades aledañas, que se llevarán a cabo en el Sum del Polideportivo Municipal los días 28 de Abril, 29 de Junio, 25 de Agosto y 27 de Octubre del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 el Sr. Director de Deporte Municipal inicia las presentes actuaciones a fin de solicitar se declare de interés Municipal el evento "Liga Municipal de Judo";

Que, a fs. 04 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo solicita se declare de interés Municipal dicho evento donde participarán judocas locales y de partidos aledaños, el cual se llevará a cabo en el Sum del Polideportivo Municipal de esta localidad, los días 28 de Abril, 29 de Junio, 25 de Agosto y 27 de Octubre del corriente año;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal el evento "Liga Municipal de Judo" ---
----- que se llevará a cabo en el Sum del Polideportivo Municipal los días 28
de Abril, 29 de Junio, 25 de Agosto y 27 de Octubre del corriente.-----

ARTÍCULO 2º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de -
----- Ceremonial y Protocolo, dando amplia difusión del presente -----

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación,
----- Cultura, Deporte y Turismo.-----

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 29 de 2019.-

DIEGO G. GROSSI

Secretario de Educación, Cultura,
Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº.705 (SETECIENTOS CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0917

VISTO:

El estado del presente Expediente, y allegadas que fueron para resolver acerca de la adjudicación según los términos que anteceden, es que se elabora el siguiente acto administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 62/63 obra copia del Decreto Nro. 470 de fecha 22 de marzo de 2019, por el cual se convocó la Licitación Privada Nro. 19/2019 referente a la *obra de construcción de un playón educativo en la E.P. Nro. 13*;

Que, a fs. 64/69 constan agregados el Registro de Invitados a Cotizar e invitaciones a los distintos Proveedores;

Que, a fs. 70/156 obran Pedidos de Cotizaciones;

Que, a fs. 157 obra Acta de Apertura de Sobres;

Que, a fs. 158/159 desde la Oficina de Compras se realizan las Comparaciones de Ofertas;

Que, a fs. 160 el Sr. Jefe de Compras manifiesta que habiéndose realizado la apertura de los sobres de las diferentes ofertas de la Licitación Privada Nro. 19/19, para efectivizar la *obra de construcción de un playón educativo en la E.P. Nro. 13*, ha resultado la mejor y más conveniente para los intereses municipales, la presentada por el Proveedor (Nro. 3913) MASUCCIO-LIET SH, por un valor de \$1.932.245,78 (PESOS UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 78/100);

Que, a fs. 162 toma conocimiento el Sr. Secretario de Economía dándole intervención a la Contaduría Municipal a fin efectuar la imputación correspondiente;

Que a fs. 163 obra solicitud de gastos nº 1-592; Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Educación, Cultura, Deportes y Turismo; Unidad Ejecutora: 35 - Secretaría de Educación, Cultura, Deportes y Turismo; Dependencia: EDUCAC - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN; Tipo de Formulario: Modificación; Fuente de Financiamiento: 132 - De origen provincial;

Que, a fs. 164 el Sr. Contador Municipal manifiesta que las erogaciones por un total de \$1.932.245,78 (PESOS UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 78/100); correspondiente a la construcción de un playón educativo en el centro educativo donde funciona la EP Nº 13, se deberán imputar en forma definitiva a la Solicitud de Gastos Nro. 1-0902 a fs. 31 y Modificada a fs. 163 del presente Expediente Nro. 4050-209.849/19;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene -desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 0918

///...2.-

DECRETA

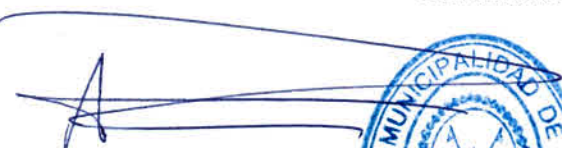
ARTÍCULO 1º: Adjudíquese al Proveedor (Nro. 3913) MASUCCIO-LIET SH, con -----
----- domicilio en General Pico Nro. 242 de la localidad de Villa Madero
Buenos Aires, por un valor de \$1.932.245,78 (PESOS UN MILLON NOVECIENTOS
TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 78/100) la
Licitación Privada Nro. 19/19 que fuera convocada mediante Decreto Nro. 470 de fecha
22 de marzo de 2019, para llevar a cabo la obra de construcción de un playón educativo
en la E.P. Nro. 13.-----

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones resultantes de la Licitación Privada Nº 19/19 se -----
----- deberán imputar en forma definitiva a la Solicitud de Gastos Nro. 1-
0902 a fs. 31 y Modificada a fs. 163 del presente Expediente Nro. 4050-209.849/19. ----

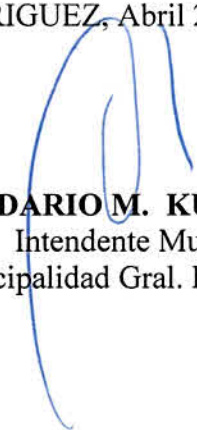
ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación,
----- Cultura, Deporte y Turismo, y producirá los efectos y alcances una vez
publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 29 de 2019.-


DIEGO G. GROSSI
Secretario de Educación, Cultura,
Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:706 (SETECIENTOS SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0919

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-211.315/19, iniciado desde la Dirección de Prensa y Comunicaciones; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02/03 la Sra. Directora de Prensa y Comunicaciones propicia la contratación de un servicio de consultoría por el período de un (01) mes, con el objeto de llevar a cabo un proyecto de investigación enfocado en las demandas y satisfacciones de la comuna en relación a la gestión municipal; asimismo, se manifiesta la incompetencia del sector para realizar dichas tareas;

Que, a fs. 04/05 obra Solicitud de Pedido Nro. 935;

Que, a fs. 06/35 obran presupuestos por parte de las firmas CIO INVESTIGACIÓN y ESTUDIO CORALLINI;

Que, a fs. 37 toma conocimiento el Sr. Secretario de Economía dándole intervención al Sr. Contador Municipal a fin de efectuar la imputación presupuestaria correspondiente a la contratación de manera directa, en los términos del Art. 151° y 283° bis de la L.O.M., por un valor de \$56.870,00 (PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100);

Que, a fs. 38 obra la Solicitud de Gastos Nro. 1-881: Jurisdicción: 1110101000 – Conducción Superior; Unidad Ejecutora: 01 - Secretaría Privada; Dependencia: PRENSA - Prensa; Tipo Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal;

Que, a fs. 39 el Sr. Contador Municipal informa que las erogaciones por un total de \$56.870,00 (PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100) para la *contratación de un servicio de consultoría por el período de un (01) mes*, se deberán imputar en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-881 obrante a fs. 38 del presente expediente Nro. 4050-211.315/19;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese contratar a la firma CIO INVESTIGACIÓN de Ariel Mosto ----- CUIL 20-2021476036-4, para la *contratación de un servicio de consultoría por el período de un (01) mes*.-----

ARTICULO 2°: Fijese el monto total del presupuesto para la realización de la obra en la ----- suma de \$56.870,00 (PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100).-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán ----- imputadas en forma definitiva a la siguiente Solicitud de Gastos N° 1-881 obrante a fs. 38 del presente Expediente Nro. 4050-211.315/19.-----

ARTICULO 4°: Dispónese la obligación del contratista de adjuntar la correspondiente -- ----- documentación impositiva, y denunciar domicilio con sujeción a la jurisdicción Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de Mercedes.-----



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0920

///...2.-

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gestión -----
----- Administrativa y Operativa y producirá los efectos y alcances una vez
publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 29 de 2.019.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 707 (SETECIENTOS SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0921

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-211.081/19, que a propuesta de la Sra. Secretaria de Desarrollo Social, se persiguen las tramitaciones tendientes para la *adquisición de cuatrocientas (400) viandas simples diarias para escuelas secundarias, correspondientes al Sistema Alimentario Escolar (S.A.E.)*; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 la Sra. Secretaria de Desarrollo Social inicia las tramitaciones tendientes para la mencionada adquisición;

Que, a fs. 03 obra detalle de cada institución educativa a las cuales estarán destinadas las mentadas viandas, correspondientes a zonas 01, 02, 03 y 04;

Que, a fs. 04 obra Solicitud de Pedido Nro. 845;

Que, a fs. 06 el Sr. Secretario de Economía manifiesta que en virtud al presupuesto oficial por un monto de \$978.120,00 (PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE CON 00/100) y de acuerdo a los valores vigentes según Art. 283° bis (texto s/ Ley 10.766) de la L.O.M., y en atención a lo dispuesto por el Art. 151°, corresponde realizar una Licitación Privada, dándole intervención al Sr. Contador Municipal;

Que, a fs. 07 obra la Solicitud de Gastos Nro. 1-861: Jurisdicción: 1110116000 – Secretaría de Desarrollo Social; Unidad Ejecutora: 34 - Secretaría de Desarrollo Social; Dependencia: DESSOC – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; Tipo de Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial;

Que, a fs. 08 el Sr. Contador Municipal informa que las erogaciones por un total de \$978.120,00 (PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE CON 00/100) se deberán imputar en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-861 obrante a fs. 07 del Expediente Nro. 4050-211.081/19;

Que, a fs. 09/15 obra Pliego de Bases y Condiciones de Cláusulas Generales y Particulares con su correspondiente Anexo I;

Que, a fs. 16 el Sr. Jefe de Compras, solicita tener a bien dictar el acto administrativo para llevar a cabo la Licitación Privada Nro. 25/2019, estableciendo como fecha de apertura el día 10 de mayo de 2019 a las 09:00 hs. con un presupuesto oficial de \$978.120,00 (PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE CON 00/100), y asimismo, estipula el valor del pliego en la suma de \$1.956,25 (PESOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 25/100);

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *—desde el punto de vista de su competencia—* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Convócase a Licitación Privada Nro. 25/2019, para llevar a cabo la ----
----- *adquisición de cuatrocientas (400) viandas simples diarias para escuelas secundarias, correspondientes al Sistema Alimentario Escolar (S.A.E.)*, a cuyo efecto apruébese el Pliego de Bases y Condiciones de Cláusulas Generales y Particulares, obrante a fs. 09/15 del Expediente Nro. 4050-211.081/19.-----



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0922

///...2.-

ARTICULO 2º: Las erogaciones por un total de \$978.120,00 (PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE CON 00/100) que demande la adjudicación dispuesta precedentemente serán imputadas en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-861; Jurisdicción: 1110116000 – Secretaría de Desarrollo Social; Unidad Ejecutora: 34 - Secretaría de Desarrollo Social; Dependencia: DESSOC – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; Tipo de Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial.

ARTICULO 3º: El Pliego de Bases y Condiciones de Cláusulas Generales y Particulares, podrá ser adquirido en la Oficina de Compras de este Municipio hasta una hora antes de la fecha fijada para la apertura, y el valor del pliego asciende a la suma de \$1.956,25 (PESOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 25/100).

ARTICULO 4º: La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez sita en la calle 2 de Abril Nro. 756, el día 10 de mayo de 2019 a las 09:00 hs.

ARTICULO 5º: Establécese el principio de prioridad de contratación a favor de las personas físicas y jurídicas locales en la adquisición de insumos, bienes y servicios que sean necesarios para el funcionamiento de la Administración Municipal, cualquiera sea el procedimiento de contratación, Licitación Pública, Licitación Privada, Concurso de Precios o Contratación Directa.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social y producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 29 de 2019.-


MARIA L. CORATTI
Secretaria de Desarrollo Social
Municipalidad Gral. Rodríguez


DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 708 (SETECIENTOS OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0923

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N°:4050-6366/19 H.C.D. y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 06 a 08 del citado expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 12 de Abril de 2019;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108º- Inciso 2º del Decreto-Ley 6769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza N°:4.637/19, sancionada por el Honorable----- Concejo Deliberante de fecha 11 de Abril de 2019, cuyo texto a continuación se transcribe:

ORDENANZA N° 4.637

**"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ,
"EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA
"DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE**

O R D E N A N Z A

"ARTICULO 1º: Adhiérase el Municipio de General Rodríguez a la Ley Nacional "----- N°27.499, "Ley Micaela" de capacitación obligatoria en genero "para todas las personas que integran los Tres Poderes del Estado, sancionada "el día 19 de Diciembre de 2018 .-----

"ARTICULO 2º: Créase en General Rodríguez el "Programa local permanente - "----- de capacitación institucional en género y violencia contra las "mujeres Micaela García" siendo la autoridad de capacitación la Secretaría de "Desarrollo Social a través de la Sub Secretaría de Genero Niñez y "Adolescencia o el área que en un futuro la reemplace.-----

"ARTICULO 3º: Establécese la capacitación obligatoria y permanente en la ----- "----- temática de género y violencia contra las mujeres para todas las "personas que se desempeñen en la función pública en todos los niveles y "jerarquías en los Departamentos Ejecutivo, Deliberativo, Institutos "descentralizados y todas las dependencias municipales y Juzgado de Faltas, -



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0924

///...2.-

"conforme corresponda y se ajuste a la L.O.M., en forma permanente o
"transitoria por cargo electivo, designación, directa, por concurso o por cualquier
"otro medio legal en el ámbito de los tres poderes del Estado.-----

"ARTICULO 4°: Las máximas autoridades de los organismos referidos en el ----
"----- artículo 3°, con la colaboración de sus áreas y las organizaciones
"sindicales correspondientes, son responsables de garantizar la implementación
"de las capacitaciones que comenzarán a impartirse dentro del año de la
"entrada en vigencia de la presente ley; Para tal fin, los organismos públicos
"podrán realizar adaptaciones de materiales y/o programas, o desarrollar uno
"propio, debiendo regirse por la normativa, recomendaciones y otras
"disposiciones que establecen al respecto los organismos de monitoreo de las
"convenciones y leyes vinculadas a la temática de género y violencia contra las
"mujeres suscriptas por el país, provincia y municipio.-----

"ARTICULO 5°: Las personas referidas en el Artículo 1° y 3° deben realizar las
"----- capacitaciones en el modo y forma que establecen los respectivos
"organismos en los que desempeñan sus funciones. Las personas deben cursar
"y aprobar todos los años una capacitación en gestión con perspectiva de
"género conforme contenidos curriculares que establezca la Secretaría de
"Desarrollo Social en articulación con la Sociedad Civil y sus organizaciones.-----

"ARTICULO 6°: La capacitación de las máximas autoridades de los -----
"-----Departamentos Ejecutivo y Deliberativo, estarán a cargo de la
"Autoridad de Aplicación, o en su defecto, a quien se convoque para realizar
"dicha tarea.-----

"ARTICULO 7°: La Autoridad de Aplicación, en su página web, deberá brindar -
"----- acceso público y difundir el grado de cumplimiento de las
"disposiciones de la presente en cada uno de los organismos referidos en el
"artículo 1°.En la página se identificará a las/os responsables de cumplir con las
"obligaciones que establece la presente ley en cada organismo y el porcentaje
"de personas capacitadas, desagregadas según su jerarquía.-----

"ARTICULO 8°: Las personas que se negaren sin justa causa a realizar las - - -
"----- capacitaciones previstas en la presente ley serán intimadas en
"forma fehaciente por la autoridad de aplicación a través y de conformidad con el
"organismo de que se trate. El incumplimiento de dicha intimación será
"considerado falta grave dando lugar a la sanción disciplinaria pertinente, siendo
"posible hacer pública la negativa a participar en la capacitación en la página
"web de la Autoridad de Aplicación.-----

"ARTICULO 9°: Comuníquese los materiales de capacitación deben incluir una
"----- reseña de sensibilización sobre la vida de Micaela García,
"militante social y política en cuya memoria se instituye el programa y otras
"víctimas de femicidios, así como de la historia de organización y lucha del
"movimiento de mujeres en nuestro país.-----

Dec.n°:710/19

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0925

///...3.-

"ARTÍCULO 10º: La Secretaría de Desarrollo Social debe implementar -----
"----- mecanismos eficaces de participación de la Sociedad Civil y sus
"organizaciones.-----

"ARTÍCULO 11º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo con sus vistos y ----
"----- considerando.-----

**"SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
"DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS ONCE DIAS DEL MES
"DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----**

Fdo: GASTON DOMINGUEZ GOMEZ

Fdo: CARLOS ALBERTO PAZ

Secretario

Presidente H.C.D."

ARTICULO 2º: El presente decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----
----- producirá los efectos y sus alcances una vez publicados en el Boletín
Oficial Municipal.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 29 de 2019.-

MARIA L. CORATTI
Secretaria de Desarrollo Social
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:710 (SETECIENTOS DIEZ)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0926

VISTO:

Las tramitaciones administrativas llevadas a cabo por este Municipio de General Rodríguez para la contratación de la obra denominada **"DESAGÜES PLUVIALES DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ - COLECTOR IV"**; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante las pertinentes actuaciones se convocó a la licitación pública para la ejecución de la obra denominada **"DESAGÜES PLUVIALES DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ - COLECTOR IV"**;

Que, como consecuencia de ello se procedió a la adjudicación de la firma **ECODYMA E.C.S.A.**, suscribiéndose el pertinente contrato de obras;

Que, la contratista ha planteado una modificación en los montos de la obra, por modificación de obra, encontrándose todo ello documentado y aprobado por el **"CONVENIO POR MAYOR FINANCIAMIENTO"**, suscripto entre el Sr. Secretario de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, y el Sr. Intendente de la Municipalidad de General Rodríguez;

Que, en consecuencia de lo arribado y apuntado en el considerando anterior, las partes acuerdan modificar el monto de la obra en la suma de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y UN CTVO. (\$44.060.554,51)**, registrada en base al Convenio de Mayor Financiamiento aceptado por la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación;

Que, por aplicación y como resultado de la correspondiente a la tramitación de una modificación de la obra por parte de la Municipalidad, sujeto a la disponibilidad de fondos que integran el FONDO HIDRICO DE INFRAESTRUCTURA, en el marco de lo previsto en el Decreto Nº 1.381/2001, ratificado por la Ley 26.181 y sus normas complementarias y reglamentarias, resultando el nuevo monto total de la obra la suma de **PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON SETENTA Y TRES CTVOS. (\$456.528.966,73)**;

Que, la presente se dicta en función en un todo de conformidad con lo establecido en el Convenio de Cooperación y Financiamiento por el cual se establecen los mecanismos de redeterminación y actualización de precios;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *—desde el punto de vista de su competencia—* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Reconózcase la suma de **PESOS CUARENTA Y CUATRO ----- MILLONES SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y UN CTVO. (\$44.060.554,51)** a la firma contratista —



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0927

///...2.-

ECODYMA E.C.S.A., como consecuencia a la modificación de la obra denominada "DESAGUES PLUVIALES DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ - COLECTOR IV", la que fuera convocada y adjudicada a partir de la Licitación Pública Nro. 10/2018, elevándose en consecuencia el monto total de la misma a la actualidad en la suma de **PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON SETENTA Y TRES CTVOS. (\$456.528.966,73).**-----

ARTÍCULO 2º: Fúndase el dictado del presente decreto en lo establecido en los -----
----- considerandos Cuarto, Quinto y Cláusula Primera, Segunda y subsiguientes del Convenio de Cooperación y Financiamiento suscripto oportunamente, y por el **CONVENIO POR MAYOR FINANCIAMIENTO** aprobado por la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.-----

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos Municipal.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 30 de 2019.-

MARCELO R. BASILOTTA
Secretario de Planificación de Obras,
Infraestructura y Servicios Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:711 (SETECIENTOS ONCE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0091

VISTO:

La necesidad de dictar un acto administrativo por el cual se aclare que las firmas de las distintas resoluciones dictadas, deberán estar debidamente refrendadas por el Sr. Secretario Coordinador de Gabinete; y

CONSIDERANDO:

Que, a foja precedente obra agregada nota elevada a Intendencia por el cual el Sr. Secretario Coordinador de Gabinete Don Santiago León Nino, manifiesta y solicita que las resoluciones dictadas desde el Departamento Ejecutivo deberán estar debidamente refrendadas por el mentado funcionario;

Que, quien opina considera oportuno y conducente la confección del acto administrativo solicitado desde la mentada Secretaría, salvo opinión en contrario;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Secretario de Gestión Administrativa y Operativa de General Rodríguez,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Determinase que a partir de la fecha de la presente, todas aquellas ----- resoluciones dictadas a iniciativa de las diferentes Secretarías del Poder Ejecutivo Municipal, deberán ser refrendadas además por el Sr. Secretario Coordinador de Gabinete sin excepción.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a todas las Secretarías el dictado de la presente, desde la --- Dirección de Despacho.-----

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de ----- Gobierno.-----

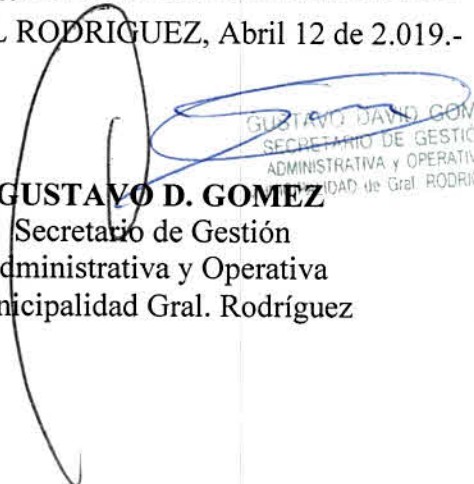
ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 12 de 2.019.-


MAXIMILIANO J. VALLI

Secretario de Gobierno
Municipalidad de Gral. Rodríguez




GUSTAVO D. GOMEZ

Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
Municipalidad Gral. Rodríguez

GUSTAVO DAVID GOMEZ
SECRETARIO DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA
MUNICIPALIDAD de Gral. RODRIGUEZ

RESOLUCION N°: 63 (SESENTA Y TRES)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0092

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4050-209.547/19 mediante el cual el Sr. PINTOS, Ramón Gustavo (DNI N° 16.313.724), tramita el pedido de eximición de pago en concepto de la Tasa por Servicios Asistenciales; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud mencionada se refiere a la imposibilidad económica del Sr. Pintos, Ramón Gustavo (DNI N° 16.313.724), respecto del tratamiento indicado por los profesionales de la salud;

Que, toma conocimiento la Sra. Secretaria de Desarrollo Social;

Que, a fs. 08 obra encuesta Socio-Ambiental;

Que, a fs. 10 el Sr. Secretario de Economía sugiere otorgar el beneficio solicitado;

Que, la Ordenanza N° 4.455/17 promulgada por Decreto Nro. 2.344/17, incorpora el Capítulo XXII – “Tasa por Servicios Asistenciales”, Artículo 199, por el cual se dispone la exención total o parcial del pago del importe que corresponda abonar por las prestaciones brindadas ya sean estas primarias o extraordinarias, previa encuesta socio ambiental que demuestre la imposibilidad del solicitante de hacer efectivo el pago. Especialmente los pacientes que residan en el Partido de General Rodríguez que no posean cobertura social o con cobertura por seguro o autoseguro, no abonarán las prestaciones primarias en los Hospitales Municipales Odontológico y Oftalmológico, Los empleados del Municipio de General Rodríguez, así como los familiares que se hallaren a su cargo quedan eximidos del pago de las prestaciones no cubiertas por la obra social por los servicios prestados en los Hospitales Municipales Oftalmológico y Odontológicos;

Que, mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2° el Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 4.455/17, promulgada por Decreto Nro. 2.344/17;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables el Sr. Secretario de Economía

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: En los términos del Artículo 199° de la Ordenanza Nro. 4.455/17, -----
----- promulgada por Decreto Nro. 2.344/17, exímase al Sr. PINTOS, Ramón Gustavo (DNI N° 16.313.724) domiciliado en la calle Alzanga N° 1113, del Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago de la Tasa por Servicios Asistenciales correspondiente a la prestación odontológica (prótesis dentales) a realizarse en el hospital Odontológico Dr. Mauricio Kaplán, de nuestra ciudad.-----

ARTÍCULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06 de fecha 30 de Octubre de 2006 y será refrendada por el Señor Secretario de Salud.-----

ARTÍCULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Salud y notifíquese por su -----
----- intermedio al solicitante.-----

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 17 de 2019.-

HERNAN GALIMBERTI
Secretario de Salud
Municipalidad Gral. Rodríguez



CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°:64 (SESENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0095

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4050-210.459/19 mediante el cual la Sra. D'OVALDO, Emilia Cristina (DNI N° 10.530.193), tramita el pedido de eximición de pago en concepto de la Tasa por Servicios Asistenciales; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud mencionada se refiere a la imposibilidad económica del Sr. D'OVALDO, Emilia Cristina (DNI N° 10.530.193), respecto del tratamiento indicado por los profesionales de la salud;

Que, toma conocimiento la Sra. Secretaria de Desarrollo Social;

Que, a fs. 07 obra encuesta Socio-Ambiental;

Que, a fs. 09 el Sr. Secretario de Economía sugiere otorgar el beneficio solicitado;

Que, la Ordenanza N° 4.455/17 promulgada por Decreto Nro. 2.344/17, incorpora el Capítulo XXII – “Tasa por Servicios Asistenciales”, Artículo 199, por el cual se dispone la exención total o parcial del pago del importe que corresponda abonar por las prestaciones brindadas ya sean estas primarias o extraordinarias, previa encuesta socio ambiental que demuestre la imposibilidad del solicitante de hacer efectivo el pago. Especialmente los pacientes que residan en el Partido de General Rodríguez que no posean cobertura social o con cobertura por seguro o autoseguro, no abonarán las prestaciones primarias en los Hospitales Municipales Odontológico y Oftalmológico, Los empleados del Municipio de General Rodríguez, así como los familiares que se hallaren a su cargo queda eximidos del pago de las prestaciones no cubiertas por la obra social por los servicios prestados en los Hospitales Municipales Oftalmológico y Odontológicos;

Que, mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2° el Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 4.455/17, promulgada por Decreto Nro. 2.344/17;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables el Sr. Secretario de Economía

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: En los términos del Artículo 199° de la Ordenanza Nro. 4.455/17, -----
----- promulgada por Decreto Nro. 2.344/17, exímase a la Sra. D'OVALDO, Emilia Cristina (DNI N° 10.530.193) domiciliada en la calle Avellaneda N° 1481, del Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago de la Tasa por Servicios Asistenciales correspondiente a la prestación odontológica (prótesis dentales) a realizarse en el hospital Odontológico Dr. Mauricio Kaplán, de nuestra ciudad.-----

ARTÍCULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06 de fecha 30 de Octubre de 2006 y será refrendada por el Señor Secretario de Salud.-----

ARTÍCULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Salud y notifíquese por su -----
----- intermedio al solicitante.-----

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 23 de 2019.-

HERNAN GALIMBERTI
Secretario de Salud
Municipalidad Gral. Rodríguez



CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°:66 (SESENTA Y SEIS)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0096

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4050-210.456/19 mediante el cual el Sr. SEIRA, Ángel Eduardo (DNI N° 17.086.656), tramita el pedido de eximición de pago en concepto de la Tasa por Servicios Asistenciales; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud mencionada se refiere a la imposibilidad económica del Sr. SEIRA, Ángel Eduardo (DNI N° 17.086.656), respecto del tratamiento indicado por los profesionales de la salud;

Que, toma conocimiento la Sra. Secretaria de Desarrollo Social;

Que, a fs. 07 obra encuesta Socio-Ambiental;

Que, a fs. 09 el Sr. Secretario de Economía sugiere otorgar el beneficio solicitado;

Que, la Ordenanza N° 4.455/17 promulgada por Decreto Nro. 2.344/17, incorpora el Capítulo XXII – “Tasa por Servicios Asistenciales”, Artículo 199, por el cual se dispone la exención total o parcial del pago del importe que corresponda abonar por las prestaciones brindadas ya sean estas primarias o extraordinarias, previa encuesta socio ambiental que demuestre la imposibilidad del solicitante de hacer efectivo el pago. Especialmente los pacientes que residan en el Partido de General Rodríguez que no posean cobertura social o con cobertura por seguro o autoseguro, no abonarán las prestaciones primarias en los Hospitales Municipales Odontológico y Oftalmológico, Los empleados del Municipio de General Rodríguez, así como los familiares que se hallaren a su cargo queda eximidos del pago de las prestaciones no cubiertas por la obra social por los servicios prestados en los Hospitales Municipales Oftalmológico y Odontológicos;

Que, mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2° el Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 4.455/17, promulgada por Decreto Nro. 2.344/17;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables el Sr. Secretario de Economía

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: En los términos del Artículo 199° de la Ordenanza Nro. 4.455/17, -----
----- promulgada por Decreto Nro. 2.344/17, exímase al Sr. SEIRA, Angel Eduardo (DNI N° 17.086.656) domiciliado en la calle Otero N° 4810, del Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago de la Tasa por Servicios Asistenciales correspondiente a la prestación odontológica (prótesis dentales) a realizarse en el hospital Odontológico Dr. Mauricio Kaplán, de nuestra ciudad.-----

ARTÍCULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06 de fecha 30 de Octubre de 2006 y será refrendada por el Señor Secretario de Salud.-----

ARTÍCULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Salud y notifíquese por su -----
----- intermedio al solicitante.-----

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 23 de 2019.-

HERNAN GALIMBERTI
Secretario de Salud
Municipalidad Gral. Rodríguez



CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°:67 (SESENTA Y SIETE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0097

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4050-209.378/19 mediante el cual el Sr. LUQUE, Ricardo Laureano (DNI Nº 18.234.720), tramita el pedido de eximición de pago en concepto de la Tasa por Servicios Asistenciales; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud mencionada se refiere a la imposibilidad económica del Sr. LUQUE, Ricardo Laureano (DNI Nº 18.234.720), respecto del tratamiento indicado por los profesionales de la salud;

Que, toma conocimiento la Sra. Secretaria de Desarrollo Social;

Que, a fs. 08 obra encuesta Socio-Ambiental;

Que, a fs. 10 el Sr. Secretario de Economía sugiere otorgar el beneficio solicitado;

Que, la Ordenanza Nº 4.455/17 promulgada por Decreto Nro. 2.344/17, incorpora el Capítulo XXII – “Tasa por Servicios Asistenciales”, Artículo 199, por el cual se dispone la exención total o parcial del pago del importe que corresponda abonar por las prestaciones brindadas ya sean estas primarias o extraordinarias, previa encuesta socio ambiental que demuestre la imposibilidad del solicitante de hacer efectivo el pago. Especialmente los pacientes que residan en el Partido de General Rodríguez que no posean cobertura social o con cobertura por seguro o autoseguro, no abonarán las prestaciones primarias en los Hospitales Municipales Odontológico y Oftalmológico, Los empleados del Municipio de General Rodríguez, así como los familiares que se hallaren a su cargo queda eximidos del pago de las prestaciones no cubiertas por la obra social por los servicios prestados en los Hospitales Municipales Oftalmológico y Odontológicos;

Que, mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2º el Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 4.455/17, promulgada por Decreto Nro. 2.344/17;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables el Sr. Secretario de Economía

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: En los términos del Artículo 199º de la Ordenanza Nro. 4.455/17, -----
----- promulgada por Decreto Nro. 2.344/17, exímase al Sr. LUQUE, Ricardo Laureano (DNI Nº 18.234.720) domiciliado en la calle Venezuela Nº 81, del Barrio Altos del Oeste del Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago de la Tasa por Servicios Asistenciales correspondiente a la prestación odontológica (prótesis dentales) a realizarse en el hospital Odontológico Dr. Mauricio Kaplán, de nuestra ciudad.-----

ARTÍCULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06 de fecha 30 de Octubre de 2006 y será refrendada por el Señor Secretario de Salud.-----

ARTÍCULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Salud y notifíquese por su -----
----- intermedio al solicitante.-----

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 23 de 2019.-

HERNAN GALIMBERTI
Secretario de Salud
Municipalidad Gral. Rodríguez



CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION Nº: 68 (SESENTA Y OCHO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0098

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4050-209.546/19 mediante el cual la Sra. CARDENAS, Isabel Magdalena (DNI N° 16.136.478), tramita el pedido de eximición de pago en concepto de la Tasa por Servicios Asistenciales; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud mencionada se refiere a la imposibilidad económica del Sr. CARDENAS, Isabel Magdalena (DNI N° 16.136.478), respecto del tratamiento indicado por los profesionales de la salud;

Que, toma conocimiento la Sra. Secretaria de Desarrollo Social;

Que, a fs. 08 obra encuesta Socio-Ambiental;

Que, a fs. 10 el Sr. Secretario de Economía sugiere otorgar el beneficio solicitado;

Que, la Ordenanza N° 4.455/17 promulgada por Decreto Nro. 2.344/17, incorpora el Capítulo XXII – “Tasa por Servicios Asistenciales”, Artículo 199, por el cual se dispone la exención total o parcial del pago del importe que corresponda abonar por las prestaciones brindadas ya sean estas primarias o extraordinarias, previa encuesta socio ambiental que demuestre la imposibilidad del solicitante de hacer efectivo el pago. Especialmente los pacientes que residan en el Partido de General Rodríguez que no posean cobertura social o con cobertura por seguro o autoseguro, no abonarán las prestaciones primarias en los Hospitales Municipales Odontológico y Oftalmológico, Los empleados del Municipio de General Rodríguez, así como los familiares que se hallaren a su cargo queda eximidos del pago de las prestaciones no cubiertas por la obra social por los servicios prestados en los Hospitales Municipales Oftalmológico y Odontológicos;

Que, mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2° el Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 4.455/17, promulgada por Decreto Nro. 2.344/17;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables el Sr. Secretario de Economía,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: En los términos del Artículo 199° de la Ordenanza Nro. 4.455/17, -----
----- promulgada por Decreto Nro. 2.344/17, exímase a la Sra. CARDENAS, Isabel Magdalena (DNI N° 16.136.478) domiciliada en la calle Rio Negro N° 3512, del Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago de la Tasa por Servicios Asistenciales correspondiente a la prestación odontológica (prótesis dentales) a realizarse en el hospital Odontológico Dr. Mauricio Kaplán, de nuestra ciudad.-----

ARTÍCULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06 de fecha 30 de Octubre de 2006 y será refrendada por el Señor Secretario de Salud.-----

ARTÍCULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Salud y notifíquese por su -----
----- intermedio al solicitante.-----

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 23 de 2019.-

HERNAN GALIMBERTI
Secretario de Salud
Municipalidad Gral. Rodríguez



CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°:69 (SESENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0099

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4050-210557/19, iniciado por el Sr. ALAMOS GOMEZ, Ariel Alejandro (DNI N° 26.868.189), mediante el cual solicita la eximición del pago en concepto de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al ejercicio 2.019, respecto del inmueble de su propiedad, designado catastralmente con la siguiente Nomenclatura: Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 31 C; Quinta: 31 Parcela: 10; Partida Municipal N° 76668; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud mencionada se refiere al inmueble propiedad del peticionante identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 31 C; Quinta: 31; Parcela: 10; Partida Municipal N° 76668;

Que, a fs. 03 el Sr. ALAMOS GOMEZ, Ariel Alejandro (DNI N° 26.868.189) adjunta Certificado de Discapacidad y a fs. 04 obran Recibos de Haberes;

Que, a fs. 10, el Dpto. de Tasas Inmobiliarias agrega constancia de la que resulta que el inmueble en cuestión no registra deuda por ejercicios anteriores al presente y a fs. 14 el Sr. Secretario de Economía sugiere otorgar el beneficio solicitado;

Que, la Ordenanza N° 4.455/17 promulgada por el Decreto Nro. 2.344/17, incorpora el Capítulo I – “Tasa por Servicios Generales”, Artículo 70 inciso “a”, por el cual se dispone la exención de tributos de la Tasa por Servicios Generales a familiares residentes en nuestro distrito donde alguno de los titulares de la tasa sea discapacitado o que en su núcleo familiar un integrante, cónyuge a cargo, hijo, nieto o personas que tengan a cargo un discapacitado inhabilitado para el trabajo con certificado de discapacidad expedido por autoridad competente nacional o provincial, que acredite ser titular de la vivienda donde residan y que la misma verifique la condición de ser vivienda única y permanente. En todos los casos en que el ingreso del núcleo familiar que habite, no supere el monto equivalente de 4 (cuatro) remuneraciones básicas que perciba el personal Municipal administrativo categoría 10, régimen de 40 horas semanales;

Que, mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2° el Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 4.455/17, promulgada por Decreto Nro. 2.344/17;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables el Sr. Secretario de Economía

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: En los términos del Artículo 70, inciso “a”, de la Ordenanza Nro. -----
----- 4.455/17, promulgada por Decreto Nro. 2.344/17, exímase al Sr. ALAMOS GOMEZ, Ariel Alejandro (DNI N° 26.868.189) domiciliado en José Ingenieros N° 211 del Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al ejercicio 2.019 respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 31 C; Quinta: 31 Parcela: 10; Partida: Municipal N° 76668.-----

ARTÍCULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06 de fecha 30 de Octubre de 2006 y será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTÍCULO 3°: Tome conocimiento el Dpto. de Tasas Inmobiliarias y notifíquese por -----
-----su intermedio a la solicitante.-----

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
-----GENERAL RODRIGUEZ, Abril 29 de 2019.-

MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno

Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°:70 (SETENTA)



CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía

Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0100

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4050-210.637/19, iniciado por la Sra. MONTES DE OCA, Teresa Asunción (DNI N° 0.844.378), mediante el cual solicita la eximición del pago en concepto de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al ejercicio 2.019, respecto del inmueble de su propiedad, designado catastralmente con la siguiente Nomenclatura: Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 29 b; Quinta: 29; Parcela: 15; Partida Municipal N° 16035; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud mencionada se refiere al inmueble propiedad de la peticionante identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción; I Sección: D; Manzana: 29 B; Quinta: 29; Parcela: 15; Partida Municipal N° 16035;

Que, a fs.11, el Dpto. de Tasas Inmobiliarias agrega constancia de la que resulta que el inmueble en cuestión no registra deuda por ejercicios anteriores al presente y a fs. 15 el Señor Secretario de Economía sugiere otorgar el beneficio solicitado;

Que, la Ordenanza N° 4.455/17, promulgada por Decreto Nro. 2.344/17 incorpora el Capítulo I – “Tasa por Servicios Generales”, Artículo 70 inciso “b”, por el cual se dispone la exención de tributos por Tasa por Servicios Generales a jubilados y pensionados que sean propietarios de vivienda única, sea su casa habitación y se encuentre a su nombre o de su cónyuge y no posean otros bienes inmuebles o usufructos a su favor y el ingreso del grupo familiar que habite, no supere el monto de la remuneración básica que perciba el personal Municipal administrativo categoría 10 residentes régimen de 40 horas semanales;

Que, mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2° el Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 4.455/17, promulgada por Decreto Nro. 2.344/17;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables el Sr. Secretario de Economía,

RESUELVE

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70, inciso “b”, de la Ordenanza Nro. -----
----- 4.455/17, promulgada por Decreto Nro. 2.344/17, exímase a la Señora MONTES DE OCA, Teresa Asunción (DNI N° 0.844.378) domiciliada en la calle Andrade N° 314 del Barrio Villa Vengochea del Partido de General Rodríguez, del pago de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al ejercicio 2.019 respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 29b; Quinta 29; Parcela: 15; Partida: Municipal N° 16035.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro 1.277/06 de fecha 30 de Octubre de 2006 y será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento el Dpto. de Tasas Inmobiliarias y notifíquese por -----
----- su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 29 de 2019.-

MAXIMILIANO JAVALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 71 (SETENTA Y UNO)